

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 038-2024-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 25 de marzo de 2024

Visto; el Expediente N° 2300000486, que contiene la Nota Informativa N°043-2023-OEPE-HVLH/MINSA, emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera", Nota Informativa No 15-2023-ETP-OEPE-HVLH/MINSA y el correo electrónico N° 010-2024/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, emitido por doña Hellen Katya Espinoza Pérez de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se expidió la Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA de fecha 29.diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN-PCD se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional" y sus modificatorias, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 19 de mayo del 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual del Ministerio de Salud, en cuya relación de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, se encuentra nuestra Unidad Ejecutora 000148 Hospital Víctor Larco Herrera, aprobándose mediante Resolución Directoral No 098-2022-DG-HVLH/MINSA, el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, con Resolución Ministerial No 1124-2022/MINSA, de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura de Apertura 2023 del Pliego 11: Ministerio de Salud, siendo que con Resolución Ministerial 123-2023/MINSA se aprueba el Plan Operativo Institucional Modificado V.01 de Pliego:011 Ministerio de Salud. y con Resolución Secretarial N° 064-2024/MINSA, se aprobó; el Plan Operativo Institucional Anual 2023 modificado V 02 del Pliego 11: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Documento Técnico: Plan Operativo Institucional 2023 Consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 011: MINSA del Hospital Víctor Larco Herrera; siendo que, con Resolución Directoral N° 145-2023-DG-HVLH/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2023 modificado V 01 del Hospital Víctor Larco Herrera;



Que, en el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional " y el numeral 7.5.3 del acápite 7 de la Directiva Administrativa Nro. 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011:MINSA, aprobada por Resolución Ministerial Nro. 343-2019/MINSA, se establece como causales de modificación: a) *Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.*";

Que, el literal a) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tiene asignados entre otros objetivos funcionales, lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo del HVLH y proponer el Plan Estratégico y Operativo";

Que, en ese sentido mediante documento del Visto, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante el documento del Visto, señala que cuenta con la validación de la modificación del POI 2023 V2 del HVLH a través del correo electrónico Nro. 010-2024/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, emitido por doña Hellen Katya Espinoza Pérez de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA; por lo que, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.02 del Hospital Víctor Larco Herrera (POI);

Con el Visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2023 MODIFICADO V.02 DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral. Asimismo, remitir un ejemplar en versión impresa y magnética a la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Mod. Elizabeth M. Rivera Chávuz
Directora General
C.M.F. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/JRCR/MYRV/
Distribución
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicaciones
Unidades Orgánicas



**PLAN
OPERATIVO
INSTITUCIONAL
2023
MODIFICADO
V.02**

**HOSPITAL
VICTOR
LARCO
HERRERA**





INDICE

1.	RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ÓRGANO O UNIDAD EJECUTORA.	23
2.	POLITICA INSTITUCIONAL.	31
2.1.	MISIÓN DEL MINSA.	32
2.2.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.	33
2.3.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI).	36
3.	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	39
3.1.	ORGANIGRAMA.	39
3.2.	FUNCIONES GENERALES	40
4.	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	62
4.1.	INDICADORES SANITARIOS U HOSPITALARIOS.	75
4.2.	FORMATO DE APLICATIVO CEPLAN V.01:	82
	ANEXO-B-3: POI MODIFICADO CON PROGRAMACIÓN FÍSICA	84
	ANEXO-B-4: POI MODIFICADO CON PROGRAMACIÓN FINANCIERA .	85





HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

Plan Operativo Institucional 2023 Modificado V.02

PRESENTACION

El Hospital especializado "Víctor Larco Herrera" es el Hospital Psiquiátrico más antiguo y prestigiado del Perú, se inauguró el 01 de enero de 1918 con el nombre de Asilo Colonia de la Magdalena; denominado desde 1,930 Hospital "Víctor Larco Herrera" en nombre del distinguido filántropo y principal benefactor que dió su aporte económico y su dedicación personal para su construcción y funcionamiento recibiendo a los pacientes del antiguo Hospicio de la Misericordia que albergaba desde 1859 a los enfermos mentales del País, luego de que fueran trasladados de los antiguos servicios custodiales (Loquerías) que existieron en siglos pasados como anexos de los Hospitales Generales de San Andrés (varones) y Santa Ana (mujeres).

La historia del Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera" es parte indiscutible de la historia de la Psiquiatría Peruana, ostenta el prestigio de ser el Primer Centro Psiquiátrico en Latinoamérica en aplicar los tratamientos más modernos de la época; ya que fue en este Hospital donde se dieron los primeros pasos y se hicieron los primeros esfuerzos por ser de la Psiquiatría una especialidad médica al servicio de la comunidad brindando una atención de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos de la época; fue el único

Centro Asistencial de la especialidad para atención de pacientes en todo el país hasta 1961.

Desde su fundación el Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera" viene cumpliendo una importante labor docente, iniciada con la obra de Hermilio Valdizán en la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina y continuada luego con singular suceso por Honorio Delgado.

Durante casi medio siglo el hospital estuvo bajo la administración de la Beneficencia Pública, hasta el año 1960 en que paso a depender administrativa y normativamente del Ministerio de Salud, la propiedad pasa junto con la Beneficencia al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social la que realizó la descentralización de la Beneficencia Pública al Municipio de Lima en el año 2011 en el que se encuentra hasta hoy; y encontrándonos a la espera de la transferencia de la pertenencia definitiva junto a otras instituciones hospitalarias que estuvieron a cargo de la Beneficencia Pública de Lima.

Hoy nuestra institución tiene como objetivo fortalecer la Salud Mental promoviendo estilos de vida y entornos saludables articulando la atención altamente especializada en la población con calidad y calidez.

En ese sentido el Hospital Víctor Larco Herrera cuenta con personal médico altamente especializado en salud mental, para la atención y tratamiento de las diversas patologías en el marco de su cartera de servicios, la actual gestión esta avocada a mejorar las condiciones de oferta a nuestros pacientes para un abordaje integral de salud en nuestra institución.





Nuestro Plan Operativo Institucional 2023, enmarca nuestras actividades que se realizan en el presente ejercicio presupuestal, ha sido elaborado de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura 2023 y articulado al Plan Estratégico Institucional 2019-2026 Ampliado del Ministerio de Salud aprobado con Resolución Ministerial No 358-2023/MINSA y Plan Operativo Institucional 2023 del Ministerio de Salud aprobado con Resolución Ministerial No 1124-2022/MINSA.

Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 19 de mayo del presente año, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual del Ministerio de Salud

. en cuya relación de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, se encuentra nuestra Unidad Ejecutora 000148 Hospital Víctor Larco Herrera.

Que con Resolución Directoral No 098-2022-DG-HVLH/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Hospital Víctor Larco Herrera,

Que con Resolución Ministerial No 1124-2022/MINSA, de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura de Apertura 2023.

Que con Resolución Directoral No 001-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 12 de enero del 2023 se aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 011: MINSA del Hospital Víctor Larco Herrera.

Que con Resolución Ministerial 123-2023/MINSA se aprueba el Plan Operativo Institucional Modificado V.01 de Pliego:0111 Ministerio de Salud.

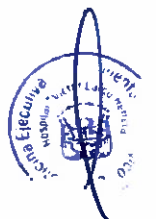
Que con Resolución Directoral No 145-2023-DG-HVLH/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.01 del Hospital Víctor Larco Herrera.

Que con correo electrónico No 010-2024/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, es validada la propuesta de Modificación realizada por el Equipo Técnico de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y se nos otorga opinión favorable.



El trabajo de planificación eficiente y oportuna planteada en nuestra proyección anual de las actividades con su respectivo financiamiento plantea superar las limitaciones presentadas, por ello el Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión que integra las actividades de nuestro hospital desarrollando el cumplimiento de las, metas propuestas, contribuyendo así al logro el sector.

En el marco de ese análisis del seguimiento a esta herramienta de gestión nos permite plantear acciones correctivas verificando el avance de manera temporal de lo planteado en el POI 2023.



**Equipo Técnico de Planeamiento
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico**



1. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ÓRGANO O UNIDAD EJECUTORA.

El Hospital Víctor Larco Herrera se ubica en el Distrito de Magdalena del Marco en la Avenida agosto Pérez Aranibar 600, Provincia de Lima, departamento de Lima, Perú.

ASPECTO FISICO INSTITUCIONAL.

Aspectos Físicos Espaciales

Ubicación

Departamento: Lima
Provincia : Lima
Distrito : Magdalena del Mar
Dirección : Avenida Augusto Pérez Aranibar (ex Avenida del Ejército) N°600

Ubicación Geográfica

UTM E : 18L275172.428m
UTM S : 8661769.354m
Altitud : 66 m.s.n.m.

Limites

El hospital se emplaza en la manzana formada por la Avenida Augusto Pérez Aranibar (Ex Avenida del Ejército) por el Sur, la calle Justo Amadeo Vigil por el Este, las calles Soto Valle y Almirante Marcos de Aramburú por el norte y la calle las calles Bonnemaïson y Domingo Ponte por el Oeste.

En el sector norte y la sección media del sector oeste, colinda con propiedades de terceros, producto de desmembramiento del predio original en épocas pasadas.

Accesibilidad

Las vías principales de acceso son la avenida Augusto Aranibar en la que se cuenta con el acceso principal, un acceso al área de consulta externa y un acceso al área de Emergencia; y la calle Antonio Raymondí, en la que se tiene un acceso vehicular secundario, un acceso al área de admisión del Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescente.

Es posible acceder desde otros distritos mediante vías cercanas como son la Av. Javier Prado, Av. Brasil, la Avenida Salaverry y la vía costanera.

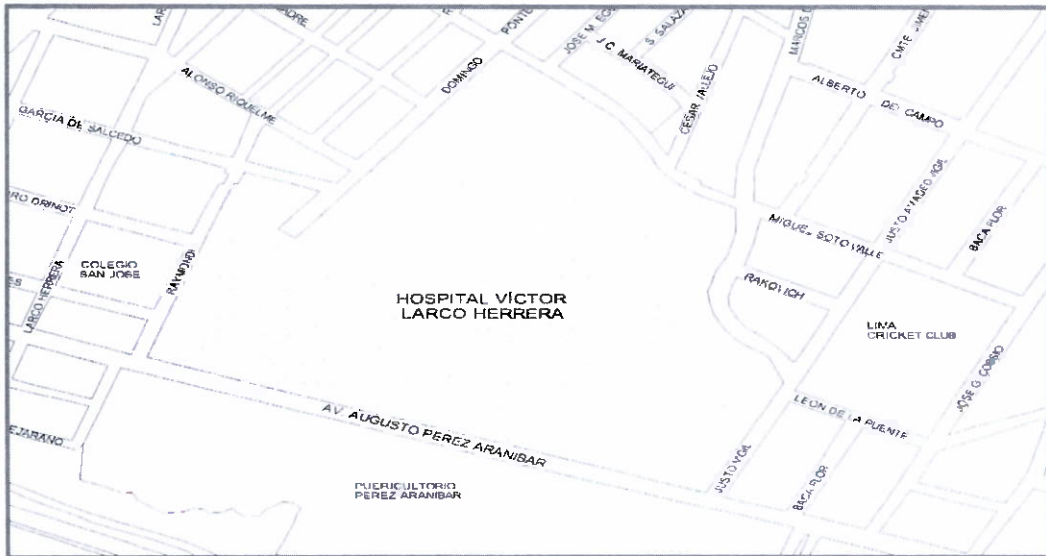
Áreas

Área de predio: 20.8705
Perímetro: 2021.385 m



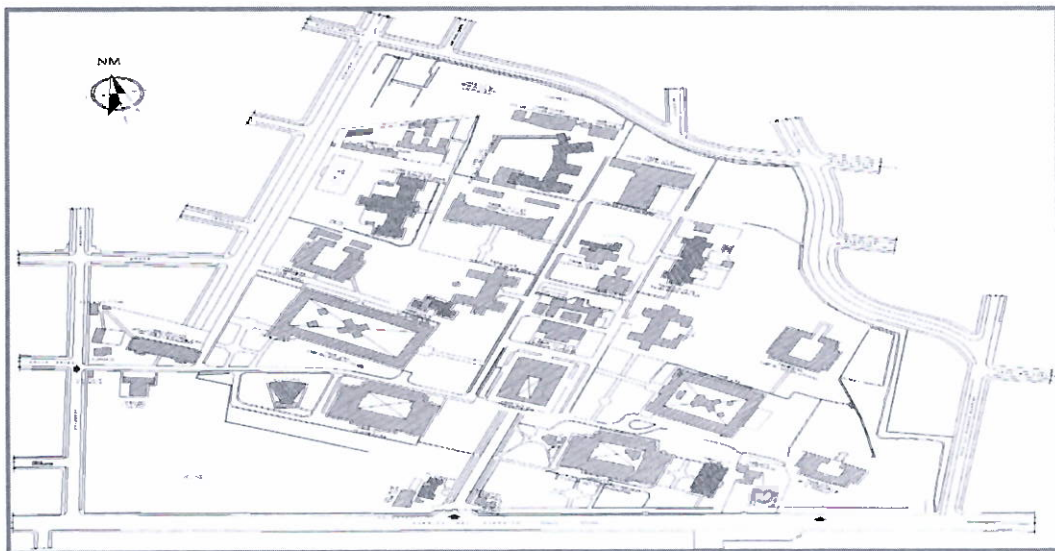


Figura 1. Perímetro Geográfico.



Nota. Adaptado de Google Maps.

Figura 2. Plano Conjunto.



Nota. Adaptado de Google Maps.

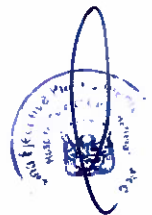




Figura 3. Vista Aérea del Hospital Víctor Larco Herrera.



Nota. Adaptado de Google Maps

Planta física

El hospital ocupó inicialmente más de 50 hectáreas de terreno. Luego de varias modificaciones y ocupaciones urbanas a los alrededores el área del hospital se redujo a cerca de 21 hectáreas.

El hospital se conforma de pabellones emplazados en el terreno y cada uno de ellos alberga los distintos departamentos de atención que conforman el establecimiento; organizados de manera exenta uno del otro, como resultado del planeamiento del antiguo Asilo Colonia de Magdalena (según los criterios de higiene y asistencia adoptados de Europa desde mediados del Siglo XIX) y rodeados por jardines vinculados por un sistema de circulación exterior que conecta a unos con otros.

Los pabellones se encuentran organizados en un trazado con un damero predominante, similar al de la traza urbana mediata, que conforma cada una de las villas inicialmente planificadas, en base a ejes trazados, en su mayoría, de manera paralela y perpendiculares a la calle Domingo Ponte, y las edificaciones de las villas se encuentran alineados a los trazos, adicionalmente, nuevas vías fueron trazadas de acuerdo a las nuevas necesidades y en consecuencia algunas edificaciones presentan una orientación diferente. El eje principal fue trazado desde el ingreso de manera paralela a la citada vía y en medio del terreno, definiendo una alameda que conduce al pabellón de Administración Central.





CAPACIDAD HOSPITALARIA.

Es un Hospital Especializado categoría III - 1, que tiene como objetivo principal brindar una atención especializada en trastornos Psiquiátricos y de Salud Mental mediante programas de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, para lo cual ofrece una serie de servicios, profesionales especializados y recursos físicos, con la finalidad de aliviar la salud de la población.

Departamentos Hospitalarios Ofertados como Institución Especializada

Como institución especializada tenemos los siguientes servicios que brindamos a la comunidad en general:

Departamento de Hospitalización

En 02 Servicios de Hospitalización de agudos. En 07 Servicios de Hospitalización de crónicos. En 01 Servicio de Emergencia varones.

En 01 Servicio de Emergencia mujeres En 01 Servicio de Adicciones.

En 01 Servicio de UCE (Unidad de Cuidados Especiales). En 01 Servicio de UCE- geriátricos.

En 01 Servicio de Psiquiatría forense (INPE).

Departamento Consultorios Externos Adultos

Consulta Externa de Psiquiatría (13 consultorios) Consulta Externa de Psicología (04 consultorios) Salud Mental Comunitaria

Departamento Apoyo Medico Complementario

Consulta Externa - Neurología (02 consultorio) Consulta Externa - Medicina General (01 consultorio) Consulta Externa - Ginecología (01 consultorio) Consulta Externa - Cirugía (01 consultorio)

Consulta Externa - Odontología (02 consultorios) Servicio de Laboratorio clínico

Servicio de Rayos X **Departamento de Adicciones** Consulta Externa (01 consultorio)

Departamento de Consultorios Externos Niños y Adolescentes.

Consulta Externa - Psiquiatría (04 consultorios)

Consulta Externa - Psicología (07 consultorios)

Consulta Externa - Terapia Ocupacional (01 consultorio)

Consulta Externa - Terapia Lenguaje (02 consultorios)

Consulta Externa - Terapia Relajación (01 consultorio)

Consulta Externa - Terapia Física (01 consultorio)

Consulta Externa - Terapia Aprendizaje (01 consultorio)

Consulta Externa - Neurología (01 consultorio)

Otros Servicios complementarios

Terapia ocupacional Talleres Laborterapia.

Descripción de los servicios finales e intermedios

Como institución especializada en Salud Mental tenemos los siguientes servicios que brindamos a la comunidad en general de la atención y tratamiento a través de:

a. Departamentos Finales:

Departamento de Hospitalización.

Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia.

Departamento de Psiquiatría de Niños y el Adolescentes.





Departamento de Adicciones.
Departamento de Atención Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.
Departamento de Emergencia.

b. Departamento de Intermedios

Enfermería Especializada en Psiquiatría que brinda servicios en todas las áreas de trabajo hospitalario.

Servicio Social brinda servicios en:

Consulta Externa de Niños y Adolescentes, Adultos, Emergencia y Hospitalización. Servicios de Psicología en Consultorios Externos de Niños y Adolescentes, Adultos y Hospitalización.

Servicios de Laboratorio y Rayos X.

Servicios de Tecnólogos Médicos y Terapistas Ocupacionales en Hospitalización, Consulta Externa de Adultos y Niños y Adolescentes.

Servicios de Profesoras Especializadas en Audición, Lenguaje y Aprendizaje en Consultorios Externos de Niños y Adolescentes.

Servicios de Tecnología Médica: Terapia física en Consulta Externa de Niños y Adolescentes.

Las tres Instituciones especializadas en salud mental y psiquiatría (Hospital Víctor Larco Herrera, Instituto Honorio Delgado Noguchi y Hospital Herminio Valdizán), ofrecen en conjunto aproximado a 855 camas; de las cuales 590 corresponden a nuestro Hospital.

Tabla 1.

Numero de Camas

Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hidey o Noguchi" Número de camas	
Infraestructura Hospitalaria (Fuente: Servicios de Especialidad - Año 2018)	
Servicios	N° Camas
Hospitalización Varones B1	10
Hospitalización Varones B2	19
Hospitalización Damas B1	12
Hospitalización Damas B2	21
Hospitalización Adicciones	18
Observación Emergencia	15
TOTAL CAMAS	95

Nota. Base de datos de OEI





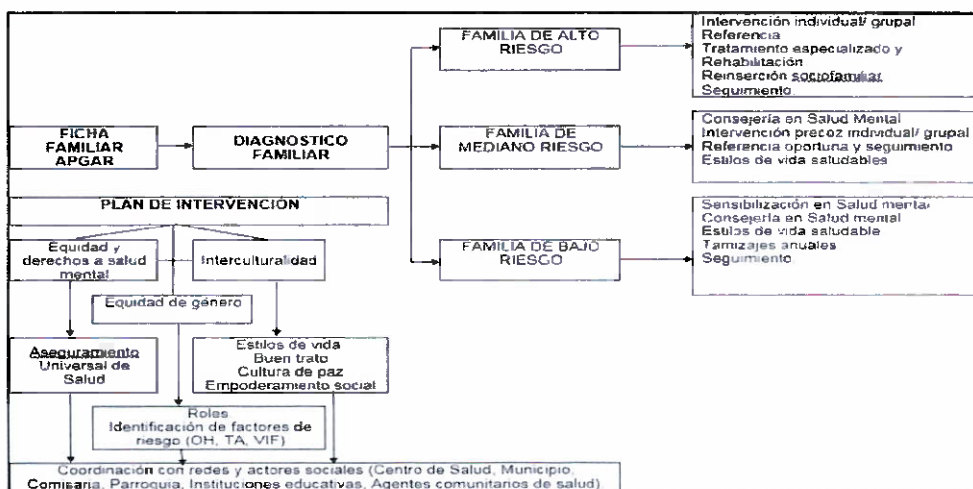
Tabla 2. Numero de Camas por Centros Hospitalarios.

Número de Camas en Hospitales e Institutos Especializados en Psiquiatría - Año 2018	
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA (según su POA 2018)	590
INSTITUTO HONORIO DELGADO NOGUCHI Dato encontrado en la R.D. N° 287- 2015- D G/ INSM "HD - N° Plan de Contingencia denominado "FENOMENO DEL NIÑO") Camas instaladas	95
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN (según R.D. N° 005-DG/HHV-2015 - Servicio de Hospitalización de D.S.M.A.G.)	170
TOTAL CAMAS	855

Nota. Base de datos de OEI

ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ATENCIÓN INTRA Y EXTRAMURAL A LA FAMILIA

Figura 4. Organigrama de la Atención Intra y Extramural.



Nota. Base de datos de Consulta Externa





ASPECTOS QUE INFLUENCIARON EN LOS RESULTADOS ESPERADOS EN RAZON DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El HVLH para alcanzar sus objetivos y metas institucionales en el marco de su Misión, afrontó diversos problemas, que gradualmente se fueron superando y se describen a continuación:

- ✓ Escaso presupuesto para proyectos de inversión y para desarrollar los procesos de la gestión. En los últimos años el Hospital Víctor Larco Herrera ha recibido menos presupuesto, para cumplir su misión, por ende, constituye un gran desafío a lograr en el corto plazo, que nos ayudara significativamente a cumplir con nuestros compromisos institucionales, que se manifiestan en la salud mental de nuestros usuarios, familia y comunidad y, que ayudara a mejorar significativamente el problema de oferta de salud del HVLH y la calidad de atención a los usuarios.
- ✓ Implementación progresiva de la Gestión por procesos, en todos los niveles de decisión de la institución (gestión estratégica, Gestión Táctica de soporte y Gestión Operativa, gestión clínica), en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión del Estado y los procesos de Reforma Sectoriales.
- ✓ Débil funcionamiento e impulso a la Gestión Clínica en las UPSS de atención directa y de soporte. Sigue siendo un reto a afrontar en los próximos años, el fortalecimiento de la gestión clínica como estrategia para cumplir con la misión institucional y elevar los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia de las prestaciones de salud a niveles claramente percibidos por la población

RECURSOS HUMANOS.

Tabla 3. Personal Nombrado, Contratado D.L 276 y CAS -2023

CONDICION LABORAL	CONTRATO 276					TOTAL
	GRUPO OCUPACIONAL					
	Auxiliares	Funcionarios y Directivos	Profesionales	Profesionales de la Salud	Técnicos	
Contratado a plazo fijo	24	1	5	76	86	192
Nombrado	113	5	25	209	289	641
TOTAL	137	6	30	285	375	833





CARGO FUNCIONAL	CONDICION LABORAL		TOTAL
	Contratado a plazo fijo	Nombrado	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	9	39	48
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1		1
ASISTENTE EJECUTIVO I	1	17	18
ASISTENTE EJECUTIVO II		1	1
ASISTENTE PROFESIONAL I	3	6	9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4	4
AUXILIAR ASISTENCIAL	14	69	83
AUXILIAR DE ENFERMERIA I		1	1
CAJERO I		1	1
CONTADOR I		1	1
CONTADOR II		1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL III		1	1
DIRECTOR DE OFICINA	1	3	4
EDUCADOR PARA LA SALUD I		4	4
ENFERMERA/O	13	70	83
ENFERMERA/O ESPECIALISTA	13	33	46
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I		2	2
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II		1	1
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III		4	4
ESPECIALISTA EN AUDICION Y LENGUAJE		1	1
ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO		1	1
JEFE DE DEPARTAMENTO		1	1
MEDICO	6	14	20
MEDICO ESPECIALISTA	14	23	37
NUTRICIONISTA		3	3
OBSTETRA		1	1
ODONTOLOGO		2	2
ODONTOLOGO ESPECIALISTA		2	2
PILOTO DE AMBULANCIA	4	2	6
PSICOLOGO	5	18	23
PSICOLOGO ESPECIALISTA	8	7	15
QUIMICO FARMACEUTICO	1	6	7
TECNICO ADMINISTRATIVO I	11	20	31
TECNICO ADMINISTRATIVO II	1	1	2
TECNICO ASISTENCIAL	9	19	28
TECNICO EN ARCHIVO	1		1
TECNICO EN BIBLIOTECA		1	1
TECNICO EN COMUNICACIONES		3	3
TECNICO EN ENFERMERIA I	42	190	232
TECNICO EN FARMACIA I	3	8	11
TECNICO EN NUTRICION I	12	24	36
TECNICO EN REHABILITACION	4	6	10
TECNOLOGO MEDICO	4	10	14
TRABAJADOR SOCIAL	12	20	32
TOTAL	192	641	833





CONTRATO CAS						
CARGO	GRUPO OCUPACIONAL					TOTAL
	Auxiliares	Funcionarios y Directivos	Profesionales	Profesionales de la Salud	Técnicos	
AUDITOR			1			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3					3
AUXILIAR DE NUTRICION	1					1
CAJERO					3	3
CHOFER					2	2
DIRECTOR EJECUTIVO		3				3
ENFERMERA/O				1		1
ESPECIALISTA EN EDUCACION			1			1
JEFE DE ASESORIA JURIDICA		1				1
JEFE DE RECURSOS HUMANOS		1				1
MEDICO ESPECIALISTA				1		1
MEDICO I				4		4
MEDICO PSIQUIATRA				1		1
PSICOLOGO				1		1
QUIMICO FARMACEUTICO				2		2
TECNICO ADMINISTRATIVO					4	4
TECNICO EN COMPUTACION					3	3
TECNICO EN ENFERMERIA					14	14
TECNICO EN FARMACIA					5	5
TECNICO EN IMPRESIONES					1	1
TECNICO EN NUTRICION					1	1
TECNICO EN SEGURIDAD					2	2
TECNICO TERAPISTA					1	1
TRABAJADOR DE SERVICIOS	8					8
TRABAJADOR SOCIAL				1		1
TOTAL	12	5	2	11	36	66

Nota. Base de datos de AIRHSP

En la presente figura, se puede apreciar que durante el año 2023 el mayor número de personal que laboró en el Hospital Víctor Larco Herrera, correspondió a los "técnicos" (375), seguido de los "profesionales de la salud" (285), "auxiliares" (137), "profesionales" (30) y "funcionarios y directivos" (6).

2. POLITICA INSTITUCIONAL.

DECLARACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD.

Contar con un Sistema de Salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuado a las características del ciclo de vida de la población.





LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD.

1. Acceso a servicios Integrales de salud y aseguramiento universal de salud.
2. Políticas y acciones de salud pública sobre los determinantes sociales de la salud.
3. Provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud, con uso intensivo de la tele salud, que atienden las necesidades de la población.
4. Recursos Humanos en el Sistema de salud suficientes, competentes y comprometidos.
5. Rectoría y gobernanza, eficaz y eficiente, del MINSA sobre el sistema de salud.
6. Integridad y lucha contra la corrupción y Gobierno abierto.
Gestión Territorial con enfoque de derechos de salud e Interculturalidad.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.

Son valores a considerar en el Hospital Víctor Larco Herrera:

- a) Honestidad, en cada uno de los trabajadores del Hospital, como parte de la persona y forma de vida.
- b) Ética y Responsabilidad, en la práctica de nuestros quehaceres.
- c) Rectitud, en la conducta, entre otras virtudes, la honradez, la justicia, la imparcialidad.
- d) Identidad y compromiso, respetando y defendiendo la institución.
- e) Respeto, a la dignidad de las personas.
- f) Cumplimiento, de la misión y visión de la entidad, para que en el mediano plazo seamos modelo de la calidad en la prestación del servicio de la salud a nivel nacional.
- g) Dignidad, la necesidad emocional del reconocimiento público por el actuar, por parte de la Alta Gerencia y de la Comunidad en General.
- h) Excelencia, en todo lo que hacemos y la forma como lo hacemos.
- i) Oportunidad, en la respuesta ante la dificultad o problema.
- j) Participación, porque trabajamos en equipo con la comunidad.
- k) Calidad y mejora continua, en la prestación de los servicios como un valor agregado del producto de nuestro trabajo.

VISIÓN.

Del Ministerio de Salud – MINSA (PESEM 2016-2021)

Al año 2021, el acceso al ciudadano y atención integral en salud individual y colectiva de las personas serán universales, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoque de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud serán integrantes solidarios, equitativos, oportunos, con gratuidad en el punto de entrega de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

2.1. MISIÓN Del MINSA.

La Misión Institucional del Ministerio de Salud representa su razón de ser, en tal sentido la presente misión ha sido definida en el marco de las competencias y funciones establecidas en la Ley Orgánica y Funciones del MINSA, las prioridades





y estrategias establecidas por el Ministerio, en función de las necesidades de la población.

En tal sentido la Misión Institucional del MINSA es: "Conducir con Eficiencia e Integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política de Aseguramiento Universal en Salud y Políticas y Acciones Intersectoriales sobre determinantes sociales en beneficio de la salud y bienestar de la población".

2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

El Plan Estratégico Institucional 2019-2026 ampliado del Ministerio de Salud aprobado con Resolución Ministerial No 358-2022/MINSA, se tienen los siguientes objetivos y acciones estratégicas a nivel institucional:

Tabla 4. *Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI MINSA 2019-2026.*

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA
1	<p>OEI.01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.</p> <p>AEI.01.01. Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.</p> <p>AEI.01.02. Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias</p> <p>AEI.01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria.</p> <p>AEI.01.04. Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.</p> <p>AEI.01.05. Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 3 años, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.</p> <p>AEI.01.06. Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.</p> <p>AEI.01.07. Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.</p> <p>AEI.01.08. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.</p> <p>AEI.01.09. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.</p> <p>AEI.01.10. Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.</p>
2	<p>OEI.02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.</p> <p>AEI.02.01. Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.</p> <p>AEI.02.02. Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.</p>





	AEI.02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.
	AEI.02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.
	AEI.02.05. Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.
	AEI.02.06. Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.
	AEI.02.07. Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.
	AEI.02.08. Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemo componentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.
3	AEI.02.09. Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles. OEI.03. Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.
	AEI.03.01. Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, implementado.
	AEI.03.02. Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.
4	OEI.04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
	AEI.04.01. Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.
	AEI.04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.
	AEI.04.03. Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.
	AEI.04.04. Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales.
	AEI.04.05. Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.
	AEI.04.06. Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.
5	OEI.05. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.
	AEI.05.01. Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado.
	AEI.05.02. Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados.
	AEI.05.03. Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC), implementado.
6	OEI.06. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.
	AEI.06.01. Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados.





	<p>AEI.06.02. Información de la Historia Clínica Electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible.</p> <p>AEI.06.03. Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del Sector Salud, fortalecidos.</p> <p>AEI.06.04. Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de telemedicina, tele gestión y teleeducación, implementados en las Redes Integradas de Salud.</p> <p>AEI.06.05. Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.</p>
7	<p>OEI.07. Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.</p> <p>AEI.07.01. Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud, implementado.</p> <p>AEI.07.02. Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), fortalecido.</p>
8	<p>OEI.08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.</p> <p>AEI.08.01. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado.</p> <p>AEI.08.02. Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.</p> <p>AEI.08.03. Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.</p> <p>AEI.08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido.</p> <p>AEI.08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.</p>

Nota. Base de datos PEI MINSa 2019-2026





2.3. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

Los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas pertenecen al Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINSA vigente y los mismos están articulados a las Actividades Operativas consideradas en el POI 2023 Modificado V.01 de nuestra institución integrado al Aplicativo CEPLAN V.01.

Objetivo Estratégico Institucional: 01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales:

Acción Estratégica Institucional 01.02. Prevención y Control, de enfermedades transmisibles, fortalecidos con énfasis en las prioridades sanitarias.

Acción Estratégica Institucional 01.06. Prevención, Detección Precoz y Atención Integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.

Acción Estratégica Institucional 01.07. Prevención, Detección Precoz y Atención Integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario y en violencia y adicciones.

Acción Estratégica Institucional 01.08. Prevención, Detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.

Objetivo Estratégico Institucional 02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud:

Acción Estratégica Institucional 02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.

Objetivo Estratégico Institucional 04. Fortalecer la Rectoría y la Gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública:

Acción Estratégica Institucional 04.02. Gestión Orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.

Acción Estratégica Institucional 04.03. Asignación y Gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.

Acción Estratégica Institucional 04.05. Sistema de Control Interno, plan de integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.

Objetivo Estratégico Institucional 05. Mejorar la Gestión y el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud con énfasis en las competencias, la disponibilidad equitativa del país:

Acción Estratégica Institucional 05.01. Plan de Dotación de Recursos Humanos en salud acordado con gobiernos regionales implementado.

Objetivo Estratégico Institucional 06. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud:

Acción Estratégica Institucional 06.01. Mecanismos de Generación de evidencias para la toma de decisiones para la prevención y control de las enfermedades, implementados.

Objetivo Estratégico Institucional 08. Fortalecer la Gestión de Riesgo y Defensa ante Emergencias y Desastres.

Acción Estratégica Institucional 08.01. Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud implementados.

Acción Estratégica Institucional 08.04. Entrenamiento en habilidades para la Prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las Comunidades organizadas frente a riesgos de desastres, fortalecido.





Acción Estratégica Institucional 08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.

DESCRIPCION Y ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL HVLH.

Organización del hospital.

El desempeño asistencial administrativo se respalda en la siguiente Base legal:

- Decreto Supremo 013-2006-SA – Aprueba Reglamento de Establecimientos de salud.
- Resolución Ministerial N° 007-84-SA/VM - Normas de Atención en Salud Mental según niveles de complejidad.
- Resolución Ministerial N° 0619-91-SA/DM - Programa Nacional de Salud Mental
- Ley N° 27657 –Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento, aprobado con el D.S. N° 013-2002-SA.
- Resolución Ministerial 132-2005-/MINSA Aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- RD N° 0406/2006-DG-DESP-DISA V Lima Ciudad, Aprueba categorización de institución especializada en psiquiatría y salud mental nivel III-1 08 de mayo 2006

Según el Reglamento de Organización y Funciones, el Organigrama Funcional del Hospital cuenta con las siguientes dependencias:

- a) **Órgano de Dirección:** Dirección General
- b) **Órgano de Control:** Órgano de Control Institucional
- c) **Órgano de Asesoramiento:**
 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
 - Oficina de Gestión de Calidad
- d) **Órgano de Apoyo:**
 - Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Personal
 - Oficina de Economía
 - Oficina de Logística
 - Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
 - Oficina de Estadística e Informática
 - Oficina de Comunicaciones
 - Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- e) **Órganos de Línea:**
 - Departamento de Apoyo Médico Complementario:
 - Servicios de Especialidades Médico Quirúrgicas
 - Servicios de Medicina Interna
 - Servicios de Apoyo al Diagnóstico
 - Departamento de Enfermería:
 - Servicios de Enfermería en Psiquiatría Varones
 - Servicio de Enfermería en Psiquiatría Mujeres
 - Servicio de Enfermería en Adicciones
 - Servicio de Enfermería en Emergencias y UCE
 - Servicio de Enfermería en Depresión y Ansiedad
 - Departamento de Psicología:
 - Servicio de Psicología en Consulta Externa y Hospitalización
 - Servicio de Psicología y en Salud Mental Comunitaria
 - Departamento de Farmacia





Departamento de Nutrición y Dietética
Departamento de Trabajo Social:
Servicio de Trabajo Social en Atención Ambulatoria y Hospitalización

Servicio de Trabajo Social en Salud Mental Comunitaria
Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia:
Servicio de Rehabilitación Integral y Terapia Ocupacional
Servicio de Psicoterapia
Departamento de Adicciones Departamento de Hospitalización:
Servicio de Enfermedades Psiquiátricas Agudas
Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social Servicio de Psiquiatría Forense
Departamento de Psiquiatría del Niño y del Adolescente
Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
Departamento de Emergencia

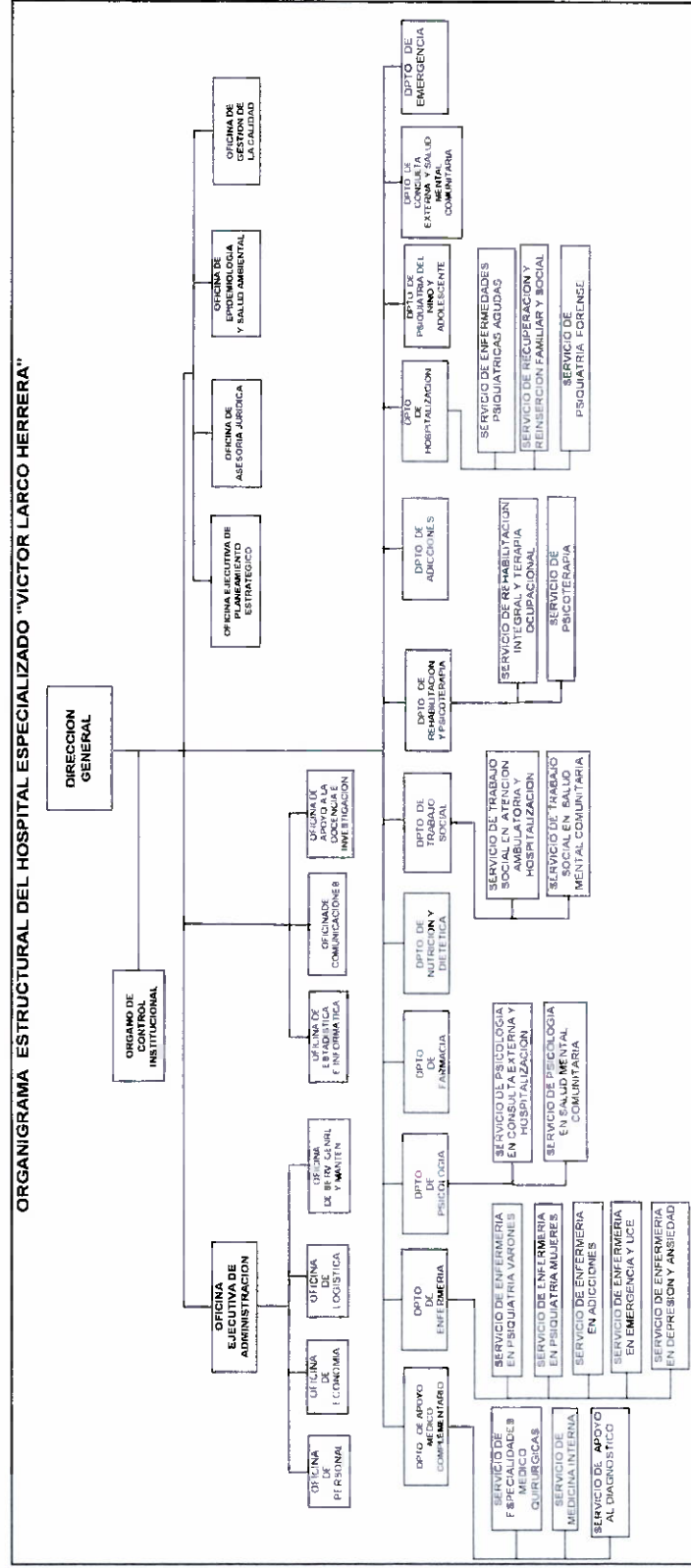




3. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

3.1. ORGANIGRAMA

Figura 5. Organigrama Estructural del Hospital Víctor Larco Herrera.



Nota. Aprobado en la RM 132-2005/MINSA





3.2. Funciones Generales

El Hospital, según el Reglamento de Organización y Funciones vigente, para el cumplimiento de su misión y lograr sus objetivos funcionales cuenta con la Estructura Orgánica siguiente:

ORGANO DE DIRECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL: La Dirección General del Hospital se constituye en el más alto nivel jerárquico de la Institución, está a cargo de un Director General, y tiene asignado los siguientes objetivos funcionales.

- a) Establecer la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos institucionales en concordancia con los sectoriales y lograr el compromiso del personal para alcanzarlos.
- b) Evaluar el logro de los Objetivos, Metas y Estrategias de corto plazo y su eficacia para lograr los objetivos de mediano y largo plazo.
- c) Lograr la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo.
- d) Gestionar la obtención de cooperación técnica y financiera nacional e internacional y el apoyo a los planes del Hospital, en el marco de las normas vigentes.
- e) Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los Objetivos Institucionales y el funcionamiento del Hospital.
- f) Establecer comunicación y coordinación con las entidades públicas y privadas para el logro de las actividades programadas.
- g) Dirigir la implementación del sistema de referencia y Contra referencia en el Hospital, según las normas pertinentes.
- h) Asegurar la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad eficaz y eficiente.
- i) Proponer las políticas, normas y proyectos de investigación, apoyo a la docencia y atención especializada al Ministerio de Salud.
- j) Establecer convenios, contratos y acuerdos con instituciones públicas y privadas, para el logro de los Objetivos y Metas.
- k) Lograr oportunidad y seguridad en el flujo y registro de la documentación oficial y dar cumplimiento a las normas pertinentes.
- l) Lograr la seguridad, custodia y organización del archivo de la documentación oficial y acervo documentario y cumplir las normas pertinentes.
- m) Establecer el control interno previo, simultáneo y posterior en el Hospital y aplicar las medidas correctivas necesarias.
- n) Los demás Objetivos Funcionales y responsabilidades que le asigne la autoridad nacional y/o la autoridad regional de salud.

Atribuciones y Responsabilidades del Director General.

El Director General es el funcionario del más alto nivel jerárquico del Hospital y tiene a su cargo las siguientes atribuciones y responsabilidades específicas:

- a) Dirigir y representar legalmente al Hospital.
- b) Organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.
- c) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.





- d) Aprobar el Plan Estratégico, Plan Operativo, Presupuesto, Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y documentos de gestión que correspondan, según las normas vigentes.
- e) Ejerciendo su liderazgo, infundir la mística y valores necesarios en el personal, como parte del desarrollo y consolidación de la cultura organizacional del Hospital.
- f) Suscribir convenios, contratos y acuerdos que coadyuven al logro de los Objetivos del Hospital, según las facultades expresamente otorgadas por la autoridad de salud y en el marco de las normas vigentes.
- g) Asignar a las unidades orgánicas del hospital otras funciones y responsabilidades en el marco de las normas vigentes, además de las señaladas en el presente Reglamento.

Atribuciones y Responsabilidades Del Sub. Director General.

El Sub. Director General reemplaza al Director General del Hospital en caso de impedimento o ausencia de éste con las mismas atribuciones y responsabilidades, y tiene asignados los Objetivos Funcionales que expresamente le delegue el Director General del Hospital, en su condición de máxima autoridad del mismo.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL: Es la unidad orgánica encargada de lograr la ejecución del control gubernamental en el ámbito del Hospital Especializado, mantiene dependencia técnica y funcional de la Contraloría General de la República y depende administrativamente de la Dirección del Hospital; tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales específicos:

- a) Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones del Hospital, sobre la base de los lineamientos del Plan Anual de Control.
- b) Efectuar auditorías a los estados financieros y presupuestarios del Hospital, así como a la gestión del mismo, de conformidad con las pautas que señale la Contraloría General.
- c) Ejecutar las acciones y actividades de control a los actos y operaciones del Hospital, que disponga la Contraloría General, así como las que sean requeridas por el titular del Hospital.
- d) Efectuar control preventivo sin carácter vinculante, al órgano de más alto nivel del Hospital con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno.
- e) Actuar de oficio, cuando en los actos y operaciones del Hospital, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al titular del Hospital para que adopte las medidas correctivas pertinentes.
- f) Remitir los informes resultantes de sus acciones de control a la Contraloría General, así como al titular del Hospital y del sector cuando corresponda, conforme a las disposiciones sobre la materia.
- g) Recibir y atender las denuncias que formulen los funcionarios, servidores públicos y ciudadanos sobre actos y operaciones del Hospital, otorgándole el trámite que corresponda a su mérito y documentación sustentatoria respectiva.
- h) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control, aprobado por la Contraloría General, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones vigentes.
- i) Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que adopte el Hospital, como resultado de las acciones y actividades de control,

Comprobando su materialización efectiva, conforme a los términos y plazos respectivos. Dicha función comprende efectuar el seguimiento de





- los procesos judiciales y administrativos derivados de las acciones de control.
- j) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y la normativa interna aplicables al Hospital, de las unidades orgánicas y personal de éste.
 - k) Formular y proponer el presupuesto anual del órgano de Control Institucional para el proceso de aprobación por el Hospital.
 - l) Apoyar a las Comisiones que designe la Contraloría General de la República para la ejecución de las acciones de control en el ámbito del Hospital; por disposición de la Contraloría General podrán colaborar en otras acciones de control externo por razones operativas o de especialidad.
 - m) Cumplir diligentemente con los encargos, citaciones y requerimientos que le formule la Contraloría General y el órgano de control sectorial de acuerdo al artículo 29° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional.
 - n) Otras funciones u objetivos funcionales que establezca la Contraloría y adicionalmente las atribuciones que le confiere el artículo 15° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Es la unidad orgánica encargada del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organizacional y sistema de inversión pública; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo y proponer el plan estratégico y operativo.
- b) Evaluar la efectividad de las estrategias y el logro de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo.
- c) Desarrollar los procesos de costeo e identificar los requisitos de los servicios institucionales para su aprobación por el Ministerio de Salud.
- d) Lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes.
- e) Lograr la implantación de los modelos de organización que se establezcan en el Sector y asistir técnicamente a los órganos del Hospital para su mejoramiento continuo.
- f) Lograr el establecimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Hospital para la organización del trabajo y los recursos.
- g) Gestionar el financiamiento presupuestario para el logro de los objetivos y metas programadas y conducir el proceso presupuestario en el Hospital.
- h) Identificar oportunidades de inversión y priorizar necesidades para proponer el desarrollo e implementación de los proyectos, en el marco del Programa Anual Y las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- i) Formular los estudios de pre inversión e incorporarlos al Presupuesto y al Programa Anual de Inversiones en concordancia con los Lineamientos de Política del sector.
- j) Cumplir y hacer cumplir la normatividad de los sistemas y procesos sectoriales de planeamiento, inversión en salud, organización, financiamiento y Presupuesto, para el logro de sus objetivos funcionales, en el ámbito de los roles y competencias asignadas al Hospital.





OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

La Oficina de Asesoría Jurídica es la unidad orgánica encargada del asesoramiento jurídico y legal; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Emitir informes y/u opinión legal sobre los aspectos que le sean solicitados.
- b) Coordinar con la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud respecto de las acciones judiciales relacionadas con el Hospital.
- c) Asesorar en la formulación de proyectos de convenios o contratos, en los que intervenga el Hospital.
- d) Sistematizar y difundir las normas legales del Sector en coordinación con las instancias sectoriales pertinentes.

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL.

Es la unidad orgánica encargada de la asistencia técnica y de ejecutar acciones relacionadas a la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, depende de la Dirección General; tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales específicos:

- a) Detectar, investigar e informar oportunamente los casos de enfermedades sujetas a notificación obligatoria.
- b) Detectar, investigar informar y controlar la ocurrencia de brotes epidémicos en el nivel hospitalario.
- c) Elaborar y difundir, a los diferentes niveles, el perfil epidemiológico de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- d) Proponer, ejecutar y evaluar la vigilancia epidemiológica para daños que ocurren En el nivel intra hospitalario así como recomendar las estrategias de intervención.
- e) Elaborar el análisis de la situación de salud hospitalaria para el planeamiento y la toma de decisiones.
- f) Generar información analítica de salud, de acuerdo a las necesidades de la autoridad nacional y/o regional de salud.
- g) Implementar y ejecutar el monitoreo de indicadores de salud trazadores de la gestión hospitalaria.
- h) Difundir, a través de la sala de situación de salud y medios autorizados, en forma oportuna, la información generada en el análisis de la situación de salud hospitalaria y de los eventos de importancia para la gestión hospitalaria.
- i) Vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el manejo de los pacientes, en la limpieza, desinfección y esterilización de los ambientes, el manejo de la ropa y de los residuos sólidos hospitalarios, así como del uso de Materiales potencialmente tóxicos.
- j) Establecer y adecuar las normas de bioseguridad existentes en relación a los riesgos ambientales químicos, físicos, biológicos, ergonómicos, y de seguridad física, en los diferentes ambientes hospitalarios, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes y/o usuarios, familiares de los pacientes, trabajadores y comunidad en general.
- k) Establecer y adecuar las normas de seguridad en relación a los riesgos ambientales psicológicos y sociales





- l) Vigilar el cumplimiento de las buenas prácticas de higiene en la manipulación de Alimentos por las unidades orgánicas de nutrición y dietética y en el expendio de alimentos que se produzca en el Hospital.
- m) Proponer y aplicar protocolos de la evaluación higiénica sanitaria de los diferentes ambientes hospitalarios para recomendar mejoras en los mismos.
- n) Identificar grupos de riesgo en función de niveles de exposición de acuerdo al perfil Ocupacional.
- o) Determinar el perfil epidemiológico de las enfermedades más Frecuentes del personal y proponer medidas de intervención.
- p) Diseñar e implementar programas de prevención y control de accidentes laborales y enfermedades profesionales que tengan impacto en la salud de los trabajadores.
- q) Promover, diseñar, ejecutar y difundir investigaciones epidemiológicas que permitan la generación de evidencias científicas para la prevención y control de daños.
- r) Asesorar en el desarrollo de investigaciones epidemiológicas que ocurren en el ámbito hospitalario.

OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD.

La Oficina de Gestión de Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Generales:

- a) Proponer la inclusión de actividades de calidad en los planes institucionales.
- b) Incorporar el enfoque de calidad en los planes estratégicos y operativos institucionales, así como en la capacitación y gestión de los recursos humanos En salud.
- c) Implementar las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora Continúa en los servicios.
- d) Efectuar el monitoreo y evaluación de los indicadores de control de la calidad En los diferentes servicios de la entidad e informar a la Dirección de Salud según corresponda.
- e) Asesorar en el desarrollo de la autoevaluación, el proceso de acreditación y auditoría clínica.
- f) Asesorar en la formulación de normas guías de atención y procedimientos de atención al paciente.
- g) Apoyar la capacitación y sensibilizar al personal en los conceptos y herramientas de la calidad.
- h) Promover la ejecución de estudios de investigación en calidad de servicios de salud.
- i) Desarrollar mecanismos de difusión de los resultados de la evaluación de la calidad y de la captación de la información del usuario.

ORGANOS DE APOYO

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.

Es la unidad orgánica encargada de lograr que el Hospital cuente con los recursos humanos, materiales y económicos necesarios, así como de





mantenimiento y servicios generales, para el cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos y Funcionales asignados;

Depende de la Dirección General y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales específicos:

- a) Proponer las políticas, normas y programación de la gestión y asignación de recursos humanos, materiales y financieros en el marco de la normatividad de los sistemas administrativos de presupuesto, abastecimiento, contabilidad y tesorería, así como en los procesos organizacionales de planeamiento, financiamiento y logística correspondientes.
- b) Administrar y lograr el desarrollo del personal en el marco de la normatividad vigente.
- c) Establecer y ejecutar las actividades de soporte logístico, asepsia, seguridad, mantenimiento y servicios generales.
- d) Administrar, registrar y controlar los recursos económicos y financieros y la ejecución presupuestal, para la toma de decisiones en la asignación de recursos, según los planes y programas respectivos, orientándolos hacia el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos estratégicos y funcionales.
- e) Implementar y mantener el sistema de información del proceso administrativo integrado, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática del Hospital y la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Salud, según la normatividad vigente.
- f) Desarrollar las actividades de abastecimiento, contabilidad, tesorería y ejecución presupuestal, en el marco de las normas de los sistemas administrativos correspondientes.
- g) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia, y Objetivos Funcionales el control interno previo, simultáneo y posterior.

OFICINA DE PERSONAL.

Es el órgano encargado de lograr los recursos humanos necesarios y adecuados para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos y funcionales asignados al Hospital; depende de la Oficina Ejecutiva de Administración y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Lograr la aplicación de las políticas y normas de carácter interno y específico de administración y desarrollo de personal.
- b) Gestionar, programar y registrar el pago de las remuneraciones, pensiones, beneficios y bonificaciones.
- c) Proponer la actualización e innovación de las normas de administración y desarrollo de personal.
- d) Proponer al órgano de Dirección General los desplazamientos del personal entre unidades orgánicas y/o puestos de trabajo, en el marco de la normatividad vigente.
- e) Implementar oportunamente el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital para dotarlo de los recursos humanos necesarios.
- f) Formular el Presupuesto Analítico de Personal.
- g) Identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal, para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital.
- h) Establecer y ejecutar el planeamiento, programación, reclutamiento, selección, contratación, registro, asignación e inducción del personal, para cubrir los puestos de trabajo o cargos con financiamiento presupuestal.





- i) Programar y ejecutar el control, desarrollo y capacitación del personal, para que desempeñen las capacidades y habilidades requeridas para el logro de los Objetivos Funcionales asignados.
- j) Sistematizar y mantener actualizado el registro de información de los recursos humanos del Hospital para la toma de decisiones y la planificación del desarrollo de los recursos humanos.
- k) Desarrollar la cultura organizacional y asistir técnicamente a la Dirección General para lograr el compromiso del personal con la Visión y Misión institucional.
- l) Mantener un clima laboral adecuado para el cumplimiento de los fines del Hospital.
- m) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y Objetivos Funcionales el control interno previo, simultáneo y posterior.

OFICINA DE ECONOMIA

Es la unidad orgánica encargada de lograr que se cuente con los recursos económicos y financieros necesarios y en la oportunidad requerida, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales del Hospital; depende de la Oficina Ejecutiva de Administración y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- a) Programar, consolidar y obtener los recursos financieros de acuerdo a las asignaciones presupuestales aprobadas.
- b) Controlar la ejecución del presupuesto asignado en función de las prioridades Establecidas.
- c) Establecer un adecuado y oportuno registro de las operaciones mediante un sistema de control interno contable.
- d) Sistematizar la información contable, financiera y presupuestal para la obtención de indicadores de gestión que permitan la oportuna toma de decisiones, reportándolos periódica y oportunamente a la Dirección General a través de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- e) Evaluar periódicamente la situación financiera de los resultados de la gestión presupuestal y patrimonial.
- f) Formular los estados financieros y presupuestarios.
- g) Administrar los fondos, así como apertura y controlar el manejo de cuentas bancarias
- h) Salvaguardar los valores que se mantienen en custodia interna y externa.
- i) Cumplir las normas y procedimientos de contabilidad, tesorería y presupuesto para asegurar la eficiencia en la administración de los recursos financieros asignados al Hospital, así como proponer las directivas y normas internas necesarias.
- j) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y Objetivos Funcionales, el control interno previo, simultáneo y posterior.

OFICINA DE LOGÍSTICA.

Es la unidad orgánica encargada de lograr los recursos materiales y servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por los usuarios internos, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales del Hospital; depende de la Oficina Ejecutiva de Administración y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Lograr el abastecimiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras en la calidad, cantidad, oportunidad y lugar requerido por los usuarios internos y externos, para el funcionamiento del Hospital y el logro de los Objetivos y Metas





- establecidas.
- b) Establecer los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.
 - c) Mantener el control de stocks de los bienes necesarios para la operatividad de los servicios asistenciales y administrativos.
 - d) Mantener la seguridad y conservar en buen estado los bienes almacenados.
 - e) Establecer y mantener el control patrimonial de bienes muebles e inmuebles.
 - f) Programar y contratar el equipamiento y adecuación de la infraestructura e instalaciones.
 - g) Cumplir con la normatividad técnica y legal del abastecimiento de bienes, prestación de servicios, equipamiento e infraestructura.
 - h) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y Objetivos Funcionales, el control interno previo, simultáneo y posterior.

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento es la unidad orgánica encargada de lograr que el Hospital Especializado cuente con el soporte de servicio de asepsia, seguridad, mantenimiento y otros servicios generales que sean necesarios para el cumplimiento de sus Objetivos; depende de la Oficina Ejecutiva de Administración y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Lograr mantener la operatividad y calidad de la infraestructura, equipos, sistemas e instalaciones para la adecuada prestación de servicios y funcionamiento interno.
- b) Lograr que se mantenga asepsia (Saneamiento Ambiental) e higiene en los diferentes ambientes del Hospital Especializado, en especial en las áreas críticas.
- c) Lograr el Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, mobiliario, Equipos y vehículos del Hospital.
- d) Establecer normas y manuales orientados a la seguridad física del recurso humano, así como de las instalaciones, equipos y de los materiales del Hospital especializado.
- e) Brindar seguridad, supervisión y control de los bienes materiales y de las instalaciones de la institución.
- f) Administrar y controlar los servicios de transporte.
- g) Mantener actualizada la información técnica en el campo de su competencia e informar de las actividades realizadas.
- h) Lograr que el paciente y personal cuenten con los servicios auxiliares generales de apoyo para su atención ambulatoria u hospitalaria.
- i) Contribuir al cuidado y conservación de jardines y sembríos.
- j) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el asunto de su competencia y Objetivos Funcionales, el control interno previo, simultaneo y posterior.



OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA.

Es la unidad orgánica encargada de lograr que el Hospital provea la información estadística de salud y el soporte informático, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para los procesos organizacionales; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Programar y ejecutar la recolección, validación, consistencia, procesamiento de datos, consolidación, análisis y difusión de la información estadística de salud mental a los usuarios internos y externos, según las normas establecidas.





- b) Lograr la disponibilidad, oportunidad, seguridad y control del registro y archivo de los documentos oficiales de registros médicos del paciente, para el uso del personal autorizado en la atención de salud mental y para los fines legales pertinentes.
- c) Producir los indicadores estadísticos de salud mental para la toma de decisiones y la generación de datos de acuerdo a las necesidades y prioridades de las unidades orgánicas del Hospital.
- d) Analizar e interpretar la información estadística para facilitar el proceso de toma de decisiones.
- e) Identificar y proponer al Ministerio de Salud, a través de las instancias pertinentes, las necesidades de diseño y mejoramiento de los Sistemas Integrados de Información que se establezcan.
- f) Identificar y proponer nuevas oportunidades de aplicación de tecnologías de información.
- g) Lograr la provisión de servicios informáticos, sistemas de información, telecomunicaciones, informática y telemática en el ámbito institucional a través de las instancias pertinentes.
- h) Establecer y mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y bases de datos institucionales necesarias.
- i) Lograr y mantener inter conectividad de las redes y bases de datos institucionales con las de nivel regional y nacional.
- j) Lograr que los usuarios internos y externos tengan la disponibilidad de asesoría y asistencia técnica disponible en el uso de aplicaciones informáticas, telecomunicaciones y nuevas tecnologías de información.
- k) Implantar los proyectos de desarrollo de tecnología de información y telecomunicaciones que se programen a nivel sectorial.
- l) Aplicar y mantener las normas y estándares de informática y telecomunicaciones establecidas por el Ministerio de Salud en el Hospital.



OFICINA DE COMUNICACIONES.

Es la unidad orgánica encargada de establecer la comunicación social y relaciones públicas que sean necesarias para lograr los objetivos estratégicos y funcionales del Hospital; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Identificar, ejecutar y evaluar los objetivos, metas y estrategias de comunicación social para la salud en apoyo a la prevención de las enfermedades y promoción de la salud, de acuerdo a las políticas sectoriales.
- b) Mantener información de los servicios que ofrece el Hospital y de las referencias y Contrareferencias con otros niveles de atención y accesibilidad
- c) Evaluar sistemáticamente el impacto de las estrategias de comunicación social e implementar las estrategias de comunicación que respalden la imagen del Hospital como parte de la imagen institucional del Ministerio de Salud.
- d) Generar información sobre las actividades relevantes del Hospital para ser proporcionadas a la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud.
- e) Desarrollar las actividades protocolares y oficiales.



OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

Es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:



- a) Proponer los planes y programas de perfeccionamiento y formación de los recursos humanos según corresponda a los convenios con universidades y/o instituciones educativas.
- b) Promover y evaluar los convenios con universidades e institutos educativos, para fines de pregrado y postgrado.
- c) Proponer los requerimientos de las plazas de externos, internos, residentes y otras que se requieran para cumplir con los programas docentes según convenios con universidades e institutos educativos, en el marco de las normas vigentes.
- d) Consolidar y proponer a la Dirección General la autorización de las investigaciones que se lleven a cabo en el Hospital, manteniendo un registro de las mismas, en el marco de la política y normas sectoriales vigentes.
- e) Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica.
- f) Apoyar la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de Recursos Humanos, en el marco de los convenios y normas pertinente.

DE LOS ORGANOS DE LINEA

DEPARTAMENTO DE APOYO MEDICO COMPLEMENTARIO.

Es la unidad orgánica encargada de prestar atención médica integral y especializada, complementaria a la atención psiquiátrica, a los pacientes del Hospital; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Brindar atención médica integral y especializada, complementaria a la atención psiquiátrica, a los pacientes del Hospital en las especialidades de Neurología, Genética, Patología Clínica y Anatomía Patológica, Radiología, Medicina Interna, Geriátrica, Ginecología, Cirugía, Dermatología, Odontología y otras especialidades médico no psiquiátricas, en condiciones de oportunidad, con eficiencia y calidad.
- b) Promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes del Hospital, en la atención médica integral, según las normas y protocolos vigentes.
- c) Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención neurológicos, radiológicos, de laboratorio y otras especialidades orientadas a proporcionar un servicio eficiente y eficaz
- d) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
- e) Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- f) Programar y evaluar la atención al paciente para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.

Servicio de Especialidades Médico-Quirúrgicas.

El Servicio de Especialidades Médico-Quirúrgicas es la unidad orgánica encargada de prestar atención en especialidades médico-quirúrgicas a los pacientes del Hospital, depende del Departamento de Apoyo Médico Complementario y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Brindar atención médica especializada en Neurología, Dermatología, Cirugía, Ginecología, Odontología y otras especialidades médico-quirúrgicas que requieren los pacientes del Hospital.
- b) Realizar los estudios en las distintas especialidades médico-quirúrgicas y neuroimágenes a los pacientes del Hospital.



- c) a una mejora continua del servicio.
- d) Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

Servicio de Medicina Interna:

El Servicio de Medicina Interna, es la unidad orgánica encargada de la atención médica integral y especializada a los pacientes, según el nivel de complejidad del Hospital, depende del Departamento de Apoyo Médico Complementario y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Brindar atención de medicina interna, geriatría y medicina general a los pacientes del Hospital.
- b) Realizar atención médica integral a los pacientes por medios clínicos con la participación coordinada con los departamentos competentes.
- c) Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención médica Integral orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz.
- d) Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

Servicio de Apoyo al Diagnóstico:

El Servicio de Apoyo al Diagnóstico es la unidad orgánica encargada de proporcionar ayuda técnica especializada en patología clínica, anatomía patológica, e imágenes de los pacientes del Hospital; mediante la ejecución de procedimientos y pruebas analíticas en líquidos y secreciones corporales, exámenes citológicos, histopatológicos, necropsias, y mediante el empleo de radiaciones ionizantes, no ionizadas y otros, para apoyar el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades principalmente psiquiátricas de los pacientes del Hospital; depende del Departamento de Apoyo Médico Complementario y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Realizar procedimientos y pruebas analíticas hematológicas, bioquímicas, inmunológicas y microbiológicas en los diferentes fluidos corporales, en apoyo al diagnóstico y tratamiento de los pacientes del Hospital.
- b) Contribuir con el diagnóstico de agua, electrolitos, equilibrio ácido base, y metabólico de los pacientes del Hospital.
- c) Realizar estudios genéticos en los pacientes del Hospital.
- d) Realizar los estudios y exámenes sobre psicofármacos, alcohol y drogas en los tejidos, muestras citológicas, secreciones y/o líquidos corporales de los pacientes del Hospital.
- e) Realizar exámenes radiológicos de neuroimágenes y otros, en apoyo al diagnóstico y tratamiento de los pacientes del Hospital.
- f) Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad correspondientes.
- g) Hacer uso de las radiaciones para la determinación correcta del diagnóstico.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA.

Es la unidad orgánica encargada de ejecutar las acciones y procedimientos de enfermería que asegure la atención integral e individualizada del paciente de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento psiquiátrico proyectando sus acciones a la familia y a la comunidad; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Prestar atención integral de enfermería a los pacientes en el Hospital, según las normas y protocolos vigentes.
- b) Participar en las acciones de salud mental dirigidas a lograr el bienestar, físico,



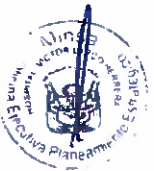


- mental y social del paciente.
- c) Administrar las prescripciones psiquiátricas y médicas, y los tratamientos a los pacientes.
 - d) Establecer las condiciones en las actividades de enfermería, para disminuir los riesgos de enfermedades y mortalidad por enfermedades transmisibles.
 - e) Registrar las ocurrencias, reportes e información de enfermería de acuerdo a las normas, para facilitar el diagnóstico y tratamiento.
 - f) Evaluar la atención de enfermería, el cumplimiento de sus procedimientos y proponer los ajustes y cambios necesarios a las normas establecidas.
 - g) Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad, y de seguridad ambiental psicológica y social en los servicios del Hospital y estándares de Calidad.
 - h) Mantener actualizadas las normas y procedimientos de atención de enfermería.
 - i) Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de enfermería, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz.
 - j) Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia y capacitación, en el marco de los convenios correspondientes.
 - k) Programar y evaluar la atención integral de enfermería en los consultorios externos y la atención durante las 24 horas en Hospitalización y Emergencia, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes, para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.
 - l) Elaborar, ejecutar y evaluar los registros de enfermería en los servicios.
 - m) Brindar consultoría, consejería sobre materia propia de enfermería.
 - n) Integrar el desarrollo de las actividades de enfermería en salud mental, asignados a técnicos y auxiliares, a fin de garantizar que la atención prestada, sea eficaz y oportuna en el campo.

Servicio de Enfermería en Psiquiatría Varones.

Es la unidad orgánica encargada de la atención de enfermería a pacientes varones hospitalizados en coordinación con el departamento de hospitalización, depende del Departamento de Enfermería y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Brindar atención integral de enfermería a los pacientes varones según las normas y protocolos vigentes.
- b) Elaborar, aplicar y evaluar los procedimientos de atención de enfermería.
- c) Elaborar ejecutar y evaluar programas de enfermería para pacientes y familias.
- d) Brindar atención de enfermería al paciente hospitalizado con patología médica, infectado y geriátrico
- e) Brindar atención de enfermería a los pacientes derivados por las autoridades del poder judicial.
- f) Ejecutar las actividades de enfermería en la atención psiquiátrica y en la prevención y la promoción de la salud mental del anciano y participar en la programación y evaluación de las actividades.
- g) Estimular orientar y monitorear la investigación en enfermería y apoyar la docencia en el campo de su competencia.



**Servicio de Enfermería en Psiquiatría Mujeres.**

Es la unidad orgánica encargada de la atención de enfermería a pacientes Mujeres hospitalizadas en coordinación con el departamento de hospitalización, depende del Departamento de Enfermería y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales.

- a) Brindar atención integral de enfermería a las pacientes Mujeres según las normas y protocolos vigentes.
- b) Elaborar, aplicar y evaluar los procedimientos de atención de enfermería.
- c) Elaborar ejecutar y evaluar programas de enfermería para pacientes y familias.
- d) Brindar atención de enfermería a la paciente hospitalizada con patología médica, infectada y geriátrico
- e) Ejecutar las actividades de enfermería en la atención psiquiátrica y en la prevención y la promoción de la salud mental de la anciana y participar en la programación y evaluación de las actividades.
- f) Estimular orientar y monitorear la investigación en enfermería y apoyar la docencia en el campo de su competencia, en el marco de los convenios correspondientes.
- g) Administrar las prescripciones médicas y tratamientos a las pacientes mujeres.
- h) Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

Servicio de Enfermería en Adicciones.

Es la unidad orgánica encargada de prestar atención de enfermería a pacientes, familia y comunidad en problemas relacionados a la dependencia química y no química, depende del Departamento de Enfermería y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Participar en la programación de actividades que se corresponde ejecutar para el tratamiento del paciente con problemas de adicción.
- b) Prestar atención de enfermería a personas, grupos y familia con problemas relacionados al uso de sustancias químicas y no químicas.
- c) Participar en los programas de rehabilitación del paciente.
- d) Participar en la elaboración, aplicación y evaluación de normas y procedimientos para la atención del paciente con problemas de adicción.
- e) Asegurar el seguimiento de pacientes que terminan su programa de rehabilitación y tratamiento.
- f) Determinar las necesidades, utilización y capacitación de los recursos humanos y poder brindar atención de óptima calidad al paciente y familia.

Servicio de Enfermería en Emergencia y UCE.

Es la unidad orgánica encargada de prestar asistencia de enfermería especializada a pacientes que requieren atención de urgencia, emergencia y cuidados especiales, depende del Departamento de Enfermería y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Brindar atención especializada de enfermería al paciente en situaciones de emergencia o grave compromiso de la Salud Mental y de la Vida.
- b) Participar en la implementación del servicio de emergencia que contribuya a brindar una atención integral.
- c) Elaborar, aplicar, sistematizar y evaluar los procedimientos de enfermería Para la atención del paciente de emergencia, intercurrencias, médicas quirúrgicas de la institución.





- d) Brindar atención especializada de enfermería para pacientes hospitalizados con patología médico quirúrgica, infectado y geriátrico.
- e) Estimular orientar y monitorear la investigación en enfermería y apoyar a la docencia en el campo de su competencia.

Servicio de Enfermería en Depresión y Ansiedad

Es el órgano encargado de prestar atención de enfermería especializada a pacientes con trastornos afectivos y retraso mental, dependen del Departamento de Enfermería y tiene asignado las siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Prestar atención de enfermería a pacientes con trastorno afectivo.
- b) Brindar atención especializada de enfermería a pacientes con trastornos de ansiedad.
- c) Elaborar, aplicar y evaluar procedimientos de enfermería para atención del paciente con trastornos afectivos y de ansiedad.
- d) Elaborar ejecutar y evaluar actividades de enfermería para pacientes y su familia.
- e) Estimular orientar y monitorear la investigación en enfermería y apoyar a la docencia en el campo de su competencia.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA.

Es la unidad orgánica encargada de brindar atención psicológica a los pacientes del Hospital, en Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia y de acuerdo a los niveles de Promoción, Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación, del paciente, familia y comunidad, depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Brindar atención psicológica a los pacientes que la requieran y/o pacientes trasferidos de otras unidades orgánicas o entidades.
- b) Prevenir riesgo y daños, promover su salud, recuperar y rehabilitar psicológicamente al paciente.
- c) Proponer, ejecutar y evaluar los protocolos y procedimientos de atención psicológica, orientados a brindar un servicio eficiente, eficaz y con calidad.
- d) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
- e) Programar y evaluar la prestación del servicio de Psicología, para el cumplimiento de los Objetivos y Metas del Hospital.

Servicio de Psicología en Consulta Externa y Hospitalización.

Es la unidad orgánica encargada de prestar atención psicológica a la población que acude a la consulta externa y a pacientes hospitalizados en coordinación con el Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, depende del Departamento de Psicología y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Brindar atención psicológica ambulatoria especializada en niños adolescentes y adultos.
- b) Prestar atención psicológica a pacientes hospitalizados agudos, intermedios, crónicos y adicciones.
- c) Realizar evaluaciones psicológicas individuales o de grupo para el diagnóstico y tratamiento psicológico del paciente y familia.
- d) Elaborar, aplicar y evaluar los procedimientos de psicología para la atención del paciente en la consulta externa y hospitalización.
- e) Efectuar la programación de la atención en psicología en coordinación con los Departamentos de Consulta Externa y Hospitalización.
- f) Apoyar a la capacitación de psicología en temas de su competencia.





- g) Efectuar la investigación en psicología y apoyar la docencia en el campo de su competencia.

Servicio de Psicología en Salud Mental Comunitaria.

Es la unidad orgánica encargada de la atención psicológica en la Promoción, Prevención y Rehabilitación de la Salud Mental, en coordinación con los Departamentos de Salud

Mental Comunitaria, Emergencia y Rehabilitación, depende del Departamento de Psicología y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Brindar atención psicológica de prevención y promoción de la salud mental comunitaria o en situación de emergencia del paciente, familia y comunidad.
- b) Promover y desarrollar actividades para el cambio social y desarrollo humano fomentando estilos de vida saludables.
- c) Brindar servicios preventivos indirectos a través de consejerías, psicoterapias breves, intervenciones en crisis y actividades psicoeducativas.
- d) Prestar rehabilitación psicosocial al paciente, para el desarrollo de sus discapacidades y estimulación de sus potencialidades.
- e) Apoyar en la capacitación de psicología en temas de su competencia.
- f) Efectuar la programación de la atención psicológica en coordinación con los departamentos de Salud Mental Comunitaria, Emergencia y Rehabilitación.
- g) Efectuar la investigación en psicología y apoyar la docencia en el campo de su competencia.

DEPARTAMENTO DE FARMACIA.

Es la unidad orgánica encargada de suministrar, en forma oportuna, eficiente y adecuada, los medicamentos y productos destinados a la recuperación y conservación de la salud de los pacientes según prescripción médica; depende del Director General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales

- a) Efectuar la selección, programación, dispensación y distribución de los medicamentos e insumos de uso clínico y/o quirúrgico, para la atención de los pacientes en Consulta Externa, Hospitalización, Salud Mental Comunitaria y Emergencia.
- b) Programar y requerir a la Oficina de Logística, el abastecimiento necesario para lograr el suministro oportuno de medicamentos a los servicios de Consultorio Externo, Hospitalización y Emergencia, durante las 24 horas del día, asegurando el stock de reserva según la naturaleza y el comportamiento de la demanda.
- c) Dispensar los medicamentos y materiales terapéuticos para los pacientes.
- d) Preparar productos galénicos.
- e) Garantizar y controlar la calidad de los preparados y especialidades farmacéuticas.
- f) Controlar y supervisar la dispensación de drogas y narcóticos de uso controlado por la Ley y los organismos competentes.
- g) Asegurar la adecuada conservación y seguridad de los medicamentos.
- h) Mantener un sistema de registro y control de medicamentos y materiales terapéuticos.
- i) Intervenir en la elaboración y cumplimiento del peticionario farmacológico.
- j) Asegurar el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad correspondientes.
- k) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia y Objetivos Funcionales asignados, así como apoyar la docencia en el marco de los convenios correspondientes.



**DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETÉTICA.**

Es la unidad orgánica encargada de promover, proteger y recuperar la salud nutricional del paciente; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Promover y recuperar la salud nutricional del paciente en el ámbito familiar y estudiar los factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud nutricional del paciente.
- b) Brindar la orientación técnica para la adecuada preparación, conservación y distribución de los alimentos y dietas especiales, como soporte al proceso de tratamiento y recuperación de los pacientes hospitalizados y de acuerdo a las normas de bioseguridad.
- c) Programar y controlar el servicio de alimentación a los pacientes hospitalizados, según las indicaciones del médico tratante y lo prescrito en la Historia Clínica respectiva.
- d) Supervisar y controlar la cantidad y calidad organoléptica de los víveres frescos y secos así como las condiciones de su almacenamiento.
- e) Asegurar el suministro de las raciones alimenticias a los pacientes y efectuar la evaluación del contenido nutricional y otras especificaciones de la alimentación, a fin de cubrir las necesidades nutricionales de los pacientes y del personal según las normas vigentes.
- f) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia y Objetivos Funcionales, así como apoyar la docencia en el marco de los convenios correspondientes.
- g) Velar por la seguridad y uso adecuado de los equipos, material y utensilios de cocina y vajilla, así como por su mantenimiento preventivo y recuperativo.
- h) Programar y evaluar el servicio de nutrición y dietética en el horario establecido en Consulta Externa y Hospitalización, para el cumplimiento de los objetivos funcionales asignados al Hospital.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.**

Es la unidad orgánica encargada del estudio, diagnóstico e investigación de los factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud de los pacientes en los Departamentos y Servicios del Hospital; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Formular el diagnóstico de los problemas sociales de los pacientes ambulatorios Y hospitalizados, así como los de atención de urgencia y dar las alternativas de Solución.
- b) Realizar el estudio y la evaluación técnica para hacer la calificación de la situación socioeconómica del paciente en Hospitalización y Emergencia en el ámbito familiar y comunitario.
- c) Apoyar en la prevención de riesgos y daños y en la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud de los pacientes.
- d) Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia y Objetivos Funcionales asignados, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
- e) Efectuar coordinaciones institucionales para la transferencia de pacientes a entidades especializadas.





SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL EN ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALIZACIÓN.

Es la unidad orgánica de prestar atención de Trabajo Social a pacientes que acuden al Departamento de Consulta Externa tanto de adultos, niños, adolescentes y Emergencia, así mismo a los hospitalizados en forma breve, intermedia y prolongada, interviniendo sobre los problemas y necesidades sociales, orienta, diagnóstica y brinda tratamiento social, fortaleciendo la resiliencia del paciente, familia y comunidad, depende del Departamento de Trabajo Social y tiene asignado las siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Brindar atención social inmediata a pacientes y familia en situación de crisis.
- b) Diagnosticar y gestionar atención social a pacientes con y sin soporte familiar, que se encuentran en abandono y alto riesgo social.
- c) Realizar gestión social inmediata a pacientes del Poder Judicial, MINDES, INABIF, para facilitar el acceso al tratamiento.
- d) Efectuar evaluación social a pacientes y familias de pobreza extrema y crónica.
- e) Identificar las potencialidades de los miembros de la familia y los educa socialmente.
- f) Brindar conserjería social a la familia, adultos, niños y adolescentes.
- g) Intervenir en la movilización de los recursos intra y extra institucionales, para pacientes que se encuentren en estado de abandono y extrema pobreza, contribuyendo al tratamiento integral del paciente.
- h) Contribuir con la reinserción socio familiar del paciente a su medio social.
- i) Brinda educación social, sensibilizar a la familia, promoviendo cambio de actitudes.



SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL EN SALUD MENTAL COMUNITARIA.

Es la unidad orgánica encargada de promover la Salud Mental y el desarrollo de las capacidades de la persona, grupo y comunidad fomentando estilos de vida saludables mediante actividades preventivas promocionales de salud mental y los componentes básicos como Procets-TBC, Inmunización –SIDA, ETS, PCT, depende del Departamento de Trabajo Social y tiene asignado las siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Elaborar y proponer al equipo de trabajo de Salud Mental Comunitaria la participación de actividades educativas preventivas promocionales para la familia y comunidad.
- b) Analizar los factores socioeconómicos y ambientales de los casos de interrupción del tratamiento, con el equipo terapéutico.
- c) Intervenir en el proceso de rehabilitación funcional, psicosocial y ocupacional evaluando los factores que se encuentran en estancia de mediana y larga permanencia.
- d) Identificar y sensibilizar a los actores sociales más relevantes de la comunidad.
- e) Coordinar con los gobiernos locales para las campañas de Salud Mental y el monitoreo correspondiente.
- f) Movilizar los recursos de la comunidad.
- g) Organizar y capacitar con el equipo a los promotores de Salud Mental Comunitaria.
- h) Organizar los recursos humanos de las instituciones y de la comunidad, para la ejecución de las actividades preventivas promocionales de la salud Mental.
- i) Establecer y sensibilizar las redes de soporte institucional.
- j) Participar en la promoción y prevención de los programas de TBC. Procets e inmunizaciones.





- k) Realizar la referencia y Contra referencia de los pacientes de los programas.

DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN Y PSICOTERAPIA.

Es la unidad orgánica encargada de brindar atención especializada en rehabilitación psiquiátrica integral y psicoterapia a los pacientes y sus familias; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Prestar atención especializada en rehabilitación psiquiátrica integral a los pacientes psiquiátricos y a sus familiares; evaluar y planear la intervención para afrontar los deterioros, las discapacidades y minusvalías en el funcionamiento Biopsicosocial.
- b) Desarrollar programas que permitan brindar un soporte intra hospitalario a los pacientes psiquiátricos que, debido a los severos deterioros neurobiológicos, principalmente cerebrales, no podrían sobrevivir en sus hogares o en la comunidad.
- c) Desarrollar programas que permitan reintegrar a los pacientes psiquiátricos de prolongada estancia que no presenten severos deterioros y discapacidades a su grupo familiar y/o a otros sistemas de soporte comunitario.
- d) Desarrollar programas de intervención con las familias de los pacientes a fin de reducir los estresores familiares, con la finalidad de hacer el ambiente familiar
- e) contribuyente a la prevención de las recaídas y re hospitalizaciones.
- f) Promover y motivar conjuntamente con el Departamento de Salud Mental Comunitaria, al Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, los sectores, actores sociales y comunidad para desarrollar intervenciones que permitan afrontar las minusvalías.
- g) Desarrollar Programas de Remediación Cognitiva y/o Remediación Frontal para Afrontar los deterioros neurobiológicos en los enfermos mentales crónicos graves.
- h) Desarrollar Programas de Psicoterapia individual, de pareja, de familia y de grupo.
- i) Desarrollar Programas de rehabilitación vocacional y opciones laborales para pacientes psiquiátricos.
- j) Aplicar normas, protocolos y manual de procedimientos en la atención psiquiátrica especializada.
- k) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.

Servicio de Rehabilitación Integral y Terapia Ocupacional:

Es la unidad orgánica encargada de brindar rehabilitación y terapia ocupacional a los pacientes de nuestra institución, depende del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Evaluar, planear y formular las intervenciones para el tratamiento y la rehabilitación psiquiátrica integral de los pacientes del Hospital.
- b) Evaluar, conducir y proporcionar opciones y facilidades ocupacionales que posibiliten la rehabilitación y participación de los pacientes de acuerdo a sus Posibilidades individuales y grupales.
- c) Implementar opciones de entrenamiento en habilidades psicosociales,





- remediación cognitiva, ocupacionales, recreacionales, artísticas de esparcimiento y espirituales y otras para los pacientes.
- d) Establecer programas ó actividades grupales en talleres, actividades intra y extra murales, que favorezcan relaciones adecuadas entre pacientes y con el personal.
 - e) Desarrollar la capacitación ocupacional y/o laboral en los talleres para que el paciente pueda participar y trabajar y no ser un obstáculo así mismo y a su familia.

Servicio de Psicoterapia:

Es la unidad orgánica encargada de brindar atención psicoterapéutica a los pacientes y familiares, depende del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Prestar atención psicoterapéutica y cognitiva conductual a pacientes, parejas, familias y grupos a lo largo de su ciclo de vida.
- b) Formular y conducir programas de psicoterapia cognitivo conductual y otras modalidades especializadas.
- c) Aplicar normas y procedimientos, velando que estas se cumplan en su cabalidad en cada etapa de los procesos de atención hacia el paciente.

DEPARTAMENTO DE ADICCIONES.

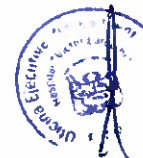
Es unidad orgánica encargada de prestar atención en la Salud Mental en problemas relacionados a la dependencia química y no química a pacientes, familia y comunidad. Se basa en cuatro formas bien delimitadas y descritas con objetivos y estrategias tanto

Grupal como individual, reconocer que el problema es delicado, sobreponerse a la abstinencia, cambio de filosofía de vida, reinserción – consolidación y seguimiento, depende de la Dirección General y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Programar las actividades que corresponden ejecutar para el buen tratamiento al paciente con problemas de adicción; evaluar, desintoxicar al paciente adicto.
- b) Prestar atención a personas, grupos y comunidad en problemas relacionados al uso del alcohol y drogas.
- c) Aplicar normas y procedimientos, supervisar, evaluar y ejecutar las actividades que se realizan en la recuperación del paciente con problemas de adicción.
- d) Aplicar técnicas psicoterapéuticas para cambio de conducta adictiva.
- e) Coordinar con otras Instituciones del Sector, nacionales o internacionales en acciones relacionados con el uso indebido de alcohol y drogas.
- f) Brindar servicio en atención en Consulta Externa, Hospitalización, atención de comunidades, seguimiento y emergencia.
- g) Continuar el tratamiento de los pacientes que terminan su programa de
- h) rehabilitación.
- i) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.

DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION.

Es la unidad orgánica encargada de prestar atención de hospitalización psiquiátrica al paciente y formalizar e institucionalizar los equipos de trabajo que bajo el modelo matricial están cumpliendo y/o deben cumplir sus Objetivos





Funcionales, depende de la Dirección General y tiene asignado los siguientes objetivos funcionales.

- a) Admitir los pacientes para su atención en Hospitalización, en coordinación con los Departamentos de Emergencia, Consulta Externa, Rehabilitación, Salud Mental Comunitaria y Adicciones.
- b) Transferir los pacientes que requieran hospitalización prolongada a los servicios del Departamento de Rehabilitación.
- c) Programar coordinadamente las actividades de los profesionales en hospitalización.
- d) Monitorear los factores de resiliencia y de riesgo en recaídas y re hospitalizaciones.
- e) Optimizar el funcionamiento de los trámites internos y externos que realiza el paciente para la atención en Hospitalización y de los procesos en su conjunto.
- f) Prestar atención de internamiento a pacientes psiquiátricos cumpliendo con los objetivos y lineamientos de política establecidos las 24 horas de hospitalización, así como efectuar el seguimiento de la atención integral del paciente hasta su recuperación y rehabilitación.
- g) Manejar y aplicar Protocolos, guías de atención y manuales de procedimientos en busca de un mejor tratamiento de nuestros pacientes hospitalizados.
- h) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.



Servicio de Enfermedades Psiquiátricas Agudas:

Es la unidad orgánica encargada de prestar atención especializada a pacientes con Enfermedades Psiquiátricas Agudas afines, depende del Departamento de Hospitalización y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Brindar atención especializada en Esquizofrenia y Psicosis agudas.
- b) Brindar atención especializada a pacientes esquizofrénicos con recaídas.
- c) Prestar atención Especializada de rehabilitación en esquizofrenia, trastorno bipolar, depresión mayor y trastorno de ansiedad.
- d) Aplicar y evaluar, así como renovar los protocolos de esquizofrenia de la Institución.
- e) Participar en la investigación y apoyo a la docencia en temas de su competencia.

Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social

Es la unidad orgánica encargada de prestar atención especializada a favor de la recuperación de los pacientes de larga instancia desde el punto de vista de su patología, depende del Departamento de Hospitalización y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Desarrollar programas de tratamiento y recuperación de la salud mental de pacientes con largo tiempo de hospitalización.
- b) Desarrollar actividades de recuperación de habilidades sociales básicas.
- c) Desarrollar actividades individuales y grupales tendientes a la reinserción familiar, laboral y social del paciente.
- d) Desarrollar investigaciones relacionadas a la Salud Mental del grupo poblacional de larga instancia.
- e) Apoyar a la docencia y capacitación de alto nivel en el área de tratamiento de recuperación del paciente de larga instancia.



**Servicio de Psiquiatría Forense:**

Es la unidad orgánica encargada de prestar asistencia médica psiquiátrica a pacientes derivados del Poder Judicial, depende del Departamento de Hospitalización y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Brindar atención a los pacientes derivados del Poder Judicial a nuestra Institución.
- b) Elevar informes médicos a la Dirección General y Poder Judicial de los pacientes atendidos en el servicio.
- c) Brindar asesoría en el ámbito de psiquiatría al Poder Judicial.
- d) Cumplir con las normas de medidas de seguridad establecidas en el Código Penal.

DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE.

Es la unidad orgánica encargada de prestar atención psiquiátrica en Salud Mental al Niño y Adolescente, depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales.

- a) Organizar y brindar atención integral y especializada al tratamiento de pacientes pediátricos y adolescentes con problemas de salud, por medios clínicos, con la participación coordinada de los órganos competentes.
- b) Promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades del paciente pediátrico y adolescente en el ámbito de su competencia, para lograr su desarrollo y crecimiento normal en la familia y la comunidad.
- c) Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención médica especializada en psiquiatría de niños y adolescentes orientados a brindar un servicio eficiente y eficaz.
- d) Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
- e) Asegurar el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad.
- f) Formular planes y programas para el tratamiento a niños y adolescentes.
- g) Lograr el Diagnóstico y la evaluación psiquiátrica, psicológica, terapéutica, socioeconómica y familiar de los niños y adolescentes usuarios del servicio.
- h) Realizar atención en Salud Mental dirigido a la población escolar, adolescentes y familias con problemas de pandillaje y otros problemas que afectan a la comunidad.
- i) Realizar atención psicoterapéutica en niños, adolescentes y su familia con problemas de Salud Mental.
- j) Asegurar la intervención terapéutica en niños y adolescentes en situación de crisis.

DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y SALUD MENTAL COMUNITARIA.

Es la unidad orgánica encargada de brindar atención de Consulta Externa a los pacientes que lo requieren y promoción de la salud mental de los pacientes y sus Familias, depende directamente de la Dirección General y tiene asignado los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Organizar y coordinar la admisión de los pacientes para su atención en consultorios externos, mediante gestión de la programación, la disponibilidad de turnos, ambientes y profesionales en consultorios externos.





- b) Lograr que el paciente atendido en consultorios externos reciba en forma óptima los diversos recursos de la atención integral a su salud.
- c) Optimizar el funcionamiento de los trámites internos y externos que realiza el paciente para la atención en Consulta Externa.
- d) Coordinar y mantener información actualizada de la programación de los profesionales en consultorios externos.
- e) Velar por el cumplimiento de las programaciones en consulta externa, así como efectuar el seguimiento de la atención integral del paciente hasta su recuperación y rehabilitación.
- f) Dirigir, planificar, programar y ejecutar las actividades de Atención al paciente Psiquiátrico y de Salud Mental por Consulta Externa.
- g) Brindar atención Médico Psiquiátrica a trastornos mentales de severidad moderada o leve.
- h) Supervisar, controlar y evaluar la eficiencia y eficacia de las actividades en Consulta Externa.
- i) Participar y apoyar en la organización del Programa NAP (Neurolépticos de Acción Prolongada).
- j) Ejecutar las intervenciones que permitan afrontar los deterioros, las discapacidades y las minusvalías de los pacientes en coordinación con la familia, la comunidad, y los actores sociales.
- k) Ejecutar las actividades programadas de carácter psicoeducativo para los pacientes, sus familias, y por extensión a la comunidad en coordinación con la Dirección de la Red de Salud respectiva.
- l) Difundir los programas de la especialidad en la comunidad y establecer un sistema de seguimiento para los pacientes que interrumpen su tratamiento.
- m) Estimular, orientar y monitorear la investigación en el campo de la promoción de la Salud Mental, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios Correspondientes.

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA:

Es la unidad orgánica encargada de realizar tratamiento médico de emergencia, proporcionando permanentemente la oportuna atención de salud, a todas las personas cuya vida y/o salud mental se encuentre en grave riesgo o severamente alterada; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes Objetivos Funcionales:

- a) Proporcionar atenciones psiquiátricas de emergencia a toda persona que acuda en su demanda durante las 24 horas del día.
- b) Realizar la evaluación y tratamiento de pacientes en situación de emergencia o grave compromiso de la salud mental y de la vida, iniciando sus acciones desde el ámbito pre hospitalario e integrado a las acciones hospitalarias, en estrecha
Coordinación y cooperación con el equipo multidisciplinario de la salud mental y en el ámbito de su competencia.
- c) Coordinar con otras unidades orgánicas involucradas en el proceso de atenciones en Emergencia, para garantizar una adecuada y oportuna intervención especializada.
- d) Proponer, ejecutar y evaluar los protocolos y procedimientos de atenciones psiquiátricas de emergencia, orientados a brindar un servicio eficiente, eficaz y con calidad.
- e) Organizar e implementar la atención en Emergencia que asegure una atención médica suficiente y necesaria durante las 24 horas del día
- f) Mejorar continuamente las capacidades y equipamiento para la atención de emergencia.
- g) Asegurar el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad en Emergencia.





- h) Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.

Programar y evaluar la atención en Emergencia, para el cumplimiento de los objetivos asignados al Hospital.

4. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

- **Modificación (a incluir a partir de la Modificación del POI)
Programa Presupuestal 129:**

Al Efectuar el análisis se determinó en conjunto con la Coordinación del Programa Presupuestal 129 (Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad) del MINSA, que existían nueve actividades operativas que requerían de un análisis si en el marco de la nueva cetera de servicios y la aprobación en el marco de la adecuación a nivel de sub productos de las mismas de acuerdo a las nuevas definiciones operacionales, las cuales posterior a la evaluación se siguen manteniendo para el año 2023.

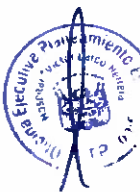
Que, en el marco de este análisis, se coordinó con la responsable del Programa presupuestal y se determinó que el seguimiento de las actividades antes consideradas las cuales eran Atención de Rehabilitación para personas con Discapacidad Física y Atención de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Mental.

- En ese marco se estableció los Sub Productos Sigüientes: Atención de Rehabilitación para personas con Discapacidad Física: Trastornos Postulares (0515012), Trastornos del Desarrollo de la Función Motriz (0515006), Enfermedad Articular Degenerativa (0515007), Síndrome de Down (0515010), Enfermedad de Parkinson Secundario (0515011), Enfermedad Cerebro Vascular (05150008), Atención de Rehabilitación para personas con Discapacidad Mental: Trastornos del Aprendizaje (0515201), Retraso Mental: Leve, Moderado y Severo (0515202), Trastornos del Espectro Autista (0515203), Otros Trastornos de Salud Mental (0515204), Estos en el marco de la Programación Anual 2023 se estableció de la siguiente manera:

Subproducto Trastornos del Aprendizaje: Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 5,875 a 6,076 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 17,698 soles.

Subproducto: Retraso Mental Leve, Moderado, severo: Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 2,040 a 2,454 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 17,698 soles.

Subproducto: Trastornos del Espectro Autista: Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del





Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 1,200 a 1,308 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM de 17,698 soles

Subproducto: Otros Trastornos de Salud Mental: Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 5,196 a 5,742 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 17,698 soles.

Subproducto: Trastornos posturales: Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 6,180 a 5,844 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 8,693.01 soles.

Subproducto: Trastornos de la Función Motriz: Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 1,512 a 1,538 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 8,692.97 soles.

Subproducto: Enfermedad Articular Degenerativa Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 3,060 a 2,922 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 8,692.97 soles.

Subproducto: Enfermedad de Parkinson: Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 360 a 372 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 8,692.97soles.

Subproducto: Síndrome de Down: Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 55 a 57 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 8,692.97 soles.

Subproducto: Enfermedad Cerebro Vascular: Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 348 a 317 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM de 8,693.11 soles

En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005153.CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 412 a 442 certificaciones. Esta Meta cuenta con un PIM de 1,860 soles.

➤ En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005154.CERTIFICADO DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la





- responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 100 a 108 certificaciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 1,360 soles.
- En coordinación con la responsable del Programa Presupuestal 131 se realizó un análisis de la ejecución y la proyección de cumplimiento en razón de la Meta Anual determinando las variables que se requieren para su cumplimiento y se determinó la necesidad de la Programación de las Metas Físicas 2023.
 - Que, con documento, se regularizo el pedido de la Programación planteada 2023, en el Programa Presupuestal 131 con el espíritu del cumplimiento eficiente y eficaz de las metas anuales y el cumplimiento de objetivos institucionales y del Sector:
 - En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES, se desprende la Actividad Operativa: Tratamiento Especializado en Violencia Familiar (0076612)**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 234 a 189 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 39,434.99 soles.
 - **Se desprende la Actividad Operativa: Tratamiento Especializado en Personas Afectadas por Violencia Sexual, (0060613)**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 32 a 50 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 39,434.99 soles
Se desprende la Actividad Operativa: Tratamiento De Niños y Niñas y Adolescentes Afectadas por Maltrato Infantil, (0060614), Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 722 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 39,434.99 soles.
Se desprende la Actividad Operativa: Tratamiento De Niños y Niñas y Adolescentes Afectadas por Violencia Sexual, (0070616), Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 160 a 142 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 39,453.03 soles.
- 5006281. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO ÑPROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Se desprende el Subproducto 00706156- "Tratamiento de Niñas y Niños de 0 a 17 años con trastornos del Espectro Autista (0070616)**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 1,174 a 1,288 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 101,373 soles.
- Se desprende el Subproducto 5005927- "Tratamiento de Adolescentes de 0 a 17 años con trastornos Mentales y del Comportamiento (5005927)"** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física





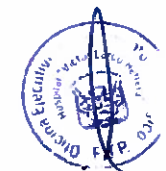
Anual de 9,694 a 10,780 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 101,373 soles.

- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD**),Se desprende el Subproducto **5005190-“Tratamiento Ambulatorio para pacientes con trastornos de Depresión”**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 4,950 a 5,658 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 110,898 soles.
- **Se desprende el Subproducto 0070610-“Tratamiento Ambulatorio para pacientes con trastornos de Conducta Suicida** “Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 4,950 a 5,658 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 110,898 soles.
- **Se desprende el Subproducto 0070611- “Tratamiento Ambulatorio para pacientes con trastornos de Ansiedad** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 4,950 a 5,658 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 110,898 soles..
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005191. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 83 a 78 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM de 340,335 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5006282. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS DE COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL**, Se desprende el Subproducto **5005192-“Intervenciones Breves Motivacionales Para personas con trastornos del alcohol y tabaco”**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 120 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 25,642 soles.
- **Se desprende el Subproducto 0070617- “Intervenciones Para personas con dependencia del alcohol y tabaco”**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 460 a 470 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 25,642 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005193. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRANSTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE**





- ALCOHOL, Se desprende el Subproducto 5005193- “Tratamiento con Internamiento para pacientes con Consumo de Alcohol”** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 59 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 340,335 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRANSTORNO PSICOTICO, Se desprende el Subproducto 0070629- “Tratamiento Ambulatorio para personas con Deterioro Cognitivo”** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 3,112 a 3,418 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIA del 2023 de 664,479 soles.
 - En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRANSTORNO PSICOTICO,** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la Reprogramación de la Meta Física Anual de 213 a 183 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 684,240 soles.
 - En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005198 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADOS.** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable del Programa Presupuestal la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 12 personas tratadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 15,665 soles.
 - En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **5001060. ACCION NACIONAL DE LA VIOLENCIA FAMILAR Y SEXUAL,** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 942 a 900 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM de 784.00 soles.
 - En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **SALUD OCUPACIONAL,** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 1,000 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 0.00 soles.
 - En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **5001562. ATENCION DE CONSULTAS EXTERNAS,** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 42,000 a 45,942 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 2,652,864.00 soles.
 - En el marco del análisis de comportamiento de ejecución de los Subproductos del Programa Presupuestal 104 se analizó y se determinó Meta Física Anual Proyectada en las siguientes actividades operativas para el año 2023.





- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005899. SERVICIO DEL TRASPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 290 a 283 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 43,232 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005903. ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 1,905 a 1,936 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 2,116,608.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005901. ATENCION DE TRIAJE**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 6,555 a 6,988 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 400.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005140. COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Programación de la Meta Física Anual de 680 a 657 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 50.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5002824. ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 4,650 a 4,780 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM de 50.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005139. ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 65 personas. Esta Meta cuenta con un PIM de 100.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del producto enmarcado en la Categoría Presupuestal APNOP, **ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS (5001561)**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 6,090 a 6,120 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM del 2,786,015 soles.
- En el marco del análisis con el responsable del Programa Presupuestal 068 se determinó la necesidad de Reprogramar algunos subproductos en el marco del análisis de la disponibilidad presupuestal y recursos humanos como algunas variables, las Actividades Operativas a modificar y/o ajustar al PIM solicitado a diciembre son las siguientes:





- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 07 a 08 Informes. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 1,000 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 05 Intervenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 35,690 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005561. IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTA VA EMERGENCIAS Y DESASTRES**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 01 brigadas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 2,928 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005580.FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 700 a 915 personas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 5,300 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005610.ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 02 a 01 Infraestructuras Móviles. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 5,700 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005560.DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 06 a 05 Reportes. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 684.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución del Subproducto **5005612.DESARROLLO DE LOS CENTROS DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 12 Reportes. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 84,847 soles.
- Dentro de la Categoría Presupuestal de Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos:





- **SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO EN TRABAJO SOCIAL**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 257 a 287 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM de 17,057.45 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO EN PSICOLOGIA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 840 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 17,057.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **SERVICIOS DE APOYO EN DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EN LABORATORIO**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 31,000 a 37,000 exámenes. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 547,243.15 soles.
- **SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO EN IMÁGENES**. Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 1,457 a 1,143 exámenes. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 3,074,411.00 soles
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 160,000 raciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 4,892,442.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 69,830 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 2,122,352 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP
- **5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS** Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 114,276 recetas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 3,901,812 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP
- **5001286. VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO Y SALUD AMBIENTAL**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 1,015 a 1,020 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM de 320,923.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP **5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION** Después de un análisis del





comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 124,000 a 126,000 días cama. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 20,244,363.83 soles.

- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP
- **5000953. MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 6,024 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 1,845,783.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad de Acciones Centrales, **5005198.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 12 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 242,483.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad de Acciones Centrales, **5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 163 personas capacitadas. Esta Meta cuenta con un PIA de 1,002,571.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad de Acciones Centrales, **5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS SE desprende la actividad operativa ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 12 informes. Esta Meta cuenta con un PIM de 4,300 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad de Acciones Centrales, **5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS SE desprende la actividad operativa OTRAS ACCIONES DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 12 informes. Esta Meta cuenta con un PIM de 4,300 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad de Acciones Centrales, **5000006.ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 56 A 64 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 80,958 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP, **5000446. APOYO A LA REHABILITACION FISICA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 12,700 atenciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 431,084.00 soles.





- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP, **5000538.CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 600 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 6,297.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad de APNOP, **5000913.INVESTIGACION Y DESARROLLO**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 21 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 966.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad de APNOP, **5000913.DESARROLLO DE LA DOCENCIA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 06 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 100.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP, **5000991.OBLIGACIONES PREVISIONALES**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 12 planillas. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 3,675,159.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP, **5001195.SERVICIOS GENERALES**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 17,079 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 6,736,735.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP, **5001565.MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 456 equipos. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 175,266.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad APNOP, **5001565.MANTENIMIENTO PARA AEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**, esta actividad se incorporó a la programación con una Meta Física Anual de 01 equipo. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 38,200.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **GESTION DE LA INFORMACION ARCHIVO Y CALL CENTER**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 110,100 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 386,693.94 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se





encuentra la actividad operativa de **GESTION DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Programación de la Meta Física Anual de 520 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado del 2023 de 36385,896.31 soles.

- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **GESTION LOGISTICA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 3,780 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM de 4,734,012.05 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **GESTION FINANCIERA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 7,000 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 387,080.66 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **GESTION DE SEGUROS**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la Reprogramación de la Meta Física Anual de 49,903 a 54,857 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 192,939.96 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **GESTION INSTITUCIONAL**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 98 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 617,082.00 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **GESTION ADMINISTRATIVA**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 12 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 232,831.03 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **ACCIONES DE COMUNICACION**, con el responsable del Centro de Costo se ha realizado el análisis y se ha visto por conveniente la no Modificación de la Meta Física de 1,185 acciones, como meta física anual. A nivel presupuestal se presenta un PIM ajustado de 663,487.02 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **ACCIONES DE CALIDAD**, Después de un





análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 22 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 386,693.95 soles.

- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en Acciones Centrales y la Actividad presupuestal **GESTION ADMINISTRATIVA**, se encuentra la actividad operativa de **ASESORAMIENTO TECNICO JURIDICO**, Después de un análisis del comportamiento de ejecución determinando las variables como fluctuación de la demanda y disponibilidad presupuestal se determinó con la responsable de la Unidad Orgánica la no Reprogramación de la Meta Física Anual de 356 acciones. Esta Meta cuenta con un PIM ajustado de 154,227.98 soles.
- Dentro del contexto del inicio del Estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19, en Equipo POI del MINSA nos indicó la necesidad de la creación de Actividades Operativas que evidencien el trabajo articulado de las principales Unidades Orgánicas vinculadas a la prevención, control y tratamiento del COVID-19 en nuestra institución y que la coordinación para la creación de las mismas se tenía que realizar con la Unidad Orgánica Especializada (Oficina de Epidemiología), en ese momento se coordinó con el Dr. Roger Abanto (Jefe del Departamento) para la creación y proyección de esas actividades operativas en las Unidades Orgánicas siguientes: Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Departamento de Farmacia, Departamento de Hospitalización, Departamento de Apoyo Complementario y Departamento de Emergencia, por lo cual se procedió a la creación de las Actividades correspondientes con una proyección de ejecución primigenia, la cual después del análisis de Ejecución se ha determinado mantener esta actividades al 2023, como actividades no financiadas, solo con su programación de metas físicas hasta su asignación presupuestal la cual se dio posteriormente.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en la Categoría Presupuestal: Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP) en la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, se encuentra la actividad operativa COVID de **CONTROL Y SEGUIMIENTO EPIDEMIOLOGICO DEL CORONAVIRUS**, con el responsable del Centro de Costo se ha realizado el análisis y se ha visto por conveniente la no Modificación de la Meta Física de 1,200 atenciones, como meta física anual. A nivel presupuestal se presenta un PIM ajustado de 7,330.99 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en la Categoría Presupuestal: Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP) en el Departamento de Apoyo Medico Complementario, se encuentra la actividad operativa COVID de **APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO DE CORONAVIRUS**, con el responsable del Centro de Costo se ha realizado el análisis y se ha visto por conveniente la Modificación de la Meta Física de 1,300 a 1,100 atenciones, como meta física anual. A nivel presupuestal se presenta un PIM ajustado de 7,335.99 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en la Categoría Presupuestal: Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP) en el Departamento de Apoyo Medico Complementario, se encuentra la actividad operativa COVID de **TRATAMIENTO EN UCE DE CORONAVIRUS**, con el responsable del Centro de Costo se ha realizado el análisis y se ha visto por conveniente la Modificación de la no Meta Física de 03 a 01 atención, como meta física anual. A nivel presupuestal se presenta un PIM ajustado de 7,330.99 soles.





- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en la Categoría Presupuestal: Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP) en el Departamento de Farmacia, se encuentra la actividad operativa COVID de **PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS EN FARMACIA**, con el responsable del Centro de Costo se ha realizado el análisis y se ha visto por conveniente la no Modificación de la Meta Física de 02 recetas atendidas, como meta física anual. A nivel presupuestal se presenta un PIM ajustado de 7,331.01 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en la Categoría Presupuestal: Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP) en el Departamento de Hospitalización, se encuentra la actividad operativa COVID de **TRATAMIENTO EN HOSPITALIZACIÓN DEL CORONAVIRUS**, con el responsable del Centro de Costo se ha realizado el análisis y se ha visto por conveniente la no Modificación de la Meta Física de 03 atenciones, como meta física anual. A nivel presupuestal se presenta un PIM ajustado de 7,330.99 soles.
- En el marco del Análisis del Comportamiento de ejecución de la Actividad en la Categoría Presupuestal: Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP) en el Departamento de Emergencia, se encuentra la actividad operativa COVID de **APOYO AL DIAGNÓSTICO EN EMERGENCIA DE CORONAVIRUS**, con el responsable del Centro de Costo se ha realizado el análisis y se ha visto por conveniente la no modificación de la Meta Física de 523 a 499 atenciones, como meta física anual. A nivel presupuestal se presenta un PIM ajustado de 7,326.03 soles.





4.1. Indicadores Sanitarios u Hospitalarios.

Tabla 5. Indicadores de monitoreo de desempeño hospitalario 2023

No DESCRIPCION DEL INDICADOR		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL	
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD														
1	Rendimiento Hora Médico psiquiatría CONSULTAS EXTERNAS TOTAL ANUAL	Nº de Atenciones	3895	3541	3604	3233	3639	3644	3680	3961	4565	4797	4257	42816
		Nº de horas médico efectivas	1876	1924	2052	1876	2088	1860	1816	1880	2164	2068	2068	21672
		Resultados	2.08	1.84	1.76	1.72	1.74	1.96	2.03	2.11	2.11	2.32	2.06	1.98
2	Rendimiento Hora Médico psiquiatría ADULTOS	Nº de Atenciones	3314	2907	3044	2598	2960	2986	3035	3383	3813	4123	3615	35788
		Nº de horas médico efectivas	1480	1492	1548	1432	1612	1424	1452	1600	1764	1700	1672	17276
		Resultados	2.24	1.95	1.85	1.81	1.84	2.10	2.09	2.11	2.16	2.43	2.16	2.07
3	Rendimiento Hora Médico psiquiatría ADICIONES	Nº de Atenciones	105	94	46	73	75	78	74	79	78	54	66	822
		Nº de horas médico efectivas	128	96	32	40	36	48	40	48	48	36	120	672
		Resultados	0.82	0.98	1.44	1.83	2.08	1.63	1.85	1.65	1.63	1.50	0.55	1.22
4	Rendimiento Hora Médico psiquiatría NIÑOS Y ADOLESCENTES	Nº de Atenciones	476	540	514	562	604	570	571	499	674	620	576	6206
		Nº de horas médico efectivas	268	336	372	404	440	388	324	232	352	332	276	3724
		Resultados	1.78	1.51	1.38	1.39	1.37	1.47	1.76	2.15	1.91	1.87	2.09	1.67

No DESCRIPCION DEL INDICADOR		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL	
5	Utilización de los Consultorios Físicos	médicos funcionales	1.59	1.59	1.59	1.59	1.59	1.59	1.59	1.59	1.59	1.59	1.59	
		consultorios Médicos físicos												
6	Concentración de Consultas Externas PSIQUIATRIA TOTAL ANUAL	Consultas médicas acumuladas del periodo	3895	3541	3604	3233	3639	3644	3680	3961	4565	4797	4257	42816
		atendidos acumulados del periodo (N + R)	1141	862	736	505	574	542	596	666	1028	1345	784	8777
		Resultados	3.41	4.11	4.90	6.40	6.34	6.72	6.17	5.95	4.45	3.57	5.43	4.88
7	Concentración de Consultas Externas PSIQUIATRIA ADULTOS	Consultas médicas acumuladas del periodo	3314	2907	3044	2598	2960	2986	3035	3383	3813	4123	3615	35788
		atendidos acumulados del periodo (N + R)	856	691	659	417	475	446	508	590	875	1251	670	7438
		Resultados	3.87	4.21	4.62	6.23	6.23	6.72	5.97	5.73	4.36	3.30	5.40	4.81

No DESCRIPCION DEL INDICADOR		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL	
8	Concentración de Consultas Externas PSIQUIATRIA ADICIONES	Consultas médicas acumuladas del periodo	105	94	46	73	75	78	74	73	78	54	66	822
		atendidos acumulados del periodo (N + R)	9	14	1	6	7	6	10	5	1	1	3	63
		Resultados	11.67	6.71	46.00	12.17	10.71	13.00	7.40	15.80	78.00	54.00	22.00	13.05
9	Concentración de Consultas Externas PSIQUIATRIA NIÑOS Y ADOLESCENTES	Consultas médicas acumuladas del periodo	476	540	514	562	604	570	571	499	674	620	576	6206
		atendidos acumulados del periodo (N + R)	276	157	76	82	92	90	78	71	150	93	111	1276
		Resultados	1.72	3.44	6.76	6.85	6.57	6.33	7.32	7.03	4.49	6.67	5.19	4.88





No DESCRIPCION DEL INDICADOR

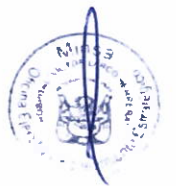
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL	
10	Rendimiento Hora Médico CONSULTAS EXTERNAS MEDICINA COMPLEMENTARIA	N° de Atenciones	377	210	365	406	539	445	408	421	384	383	518	4456
		N° de horas médico efectivas	432	152	348	408	472	452	292	352	248	328	508	3992
		Resultados	0.87	1.38	1.05	1.00	1.14	0.98	1.40	1.20	1.55	1.17	1.02	1.12
11	Concentración de Consultas Externas MEDICINA COMPLEMENTARIA	Consultas médicas acumuladas del periodo	377	210	365	406	539	445	408	421	384	383	518	4456
		atendidos acumulados del periodo (N + R)	59	59	32	27	46	40	23	35	28	54	74	477
		Resultados	6.39	3.56	11.41	15.04	11.72	11.13	17.74	12.03	13.71	7.09	7.00	9.34

No DESCRIPCION DEL INDICADOR

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL	
INDICADORES DE EFICIENCIA														
12	Promedio de Análisis de Labort. por Const. Externa NUEVOS + REINGRESOS	N° de Exámenes de Laboratorio del periodo	456	545	819	1080	951	937	1204	1115	1236	1586	1776	11705
		atendidos acumulados del periodo (N + R)	1200	921	768	532	620	582	619	701	1054	1399	858	9254
		Resultados	0.38	0.59	1.07	2.03	1.53	1.61	1.95	1.59	1.17	1.13	2.07	1.26
13	Promedio de Análisis de Labort. por Const. Externa TOTAL ATENCIONES	N° de Exámenes de Laboratorio del periodo	456	545	819	1080	951	937	1204	1115	1236	1586	1776	11705
		TOTAL DE ATENCIONES PSIQUIATRIA + MEDICINA GENERAL	4272	3751	3969	3639	4178	4089	4088	4382	4949	5180	4775	47272
		Resultados	0.11	0.15	0.21	0.30	0.23	0.23	0.29	0.25	0.25	0.31	0.37	0.25

No DESCRIPCION DEL INDICADOR

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL	
14	RECETAS POR CONSULTA EN CONSULTA EXTERNA PSIQUIATRIA + MEDICINA	NUMERO DE RECETAS DESPACHADAS	2203	1927	2275	1329	3136	2216	2269	2403	2462	2389	2253	24862
		N° TOTAL DE CONSULTAS (PSQ. + MEDICINA)	4272	3751	3969	3639	4178	4089	4088	4382	4949	5180	4775	47272
		Resultados	0.52	0.51	0.57	0.37	0.75	0.54	0.56	0.55	0.50	0.46	0.47	0.53
15	Promedio de Permanencia DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUIATRIA AGUDOS	Dias de Estancia de los Egresos	474	5465	982	542	978	932	738	1684	1215	1067	1011	15088
		N° de egresos	16	21	25	13	28	22	22	38	24	27	29	265
		Resultados	30	260	39	42	35	42	34	44	51	40	35	57
16	Promedio de Permanencia DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUIATRIA AGUDOS PAB 1Y 20	Dias de Estancia de los Egresos	327	689	724	455	702	689	723	1364	908	987	663	8231
		N° de egresos	9	17	18	11	18	15	19	31	17	22	18	195
		Resultados	36.33	40.53	40.22	41.36	39.00	45.93	38.05	44.00	53.41	44.86	36.83	42.21





No DESCRIPCION DEL INDICADOR

			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL
17	Promedio de Permanencia DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS	Días de Estancia de los Egresos	0	213	88	154	144	112	246	562	530	238	163	2450
		N° de egresos	0	5	1	4	4	3	6	8	7	4	4	46
		Resultados	0	43	88	0	36	37	41	70	76	60	41	53
18	Promedio de Permanencia DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 20	Días de Estancia de los Egresos	327	476	636	301	558	577	477	802	378	749	500	5781
		N° de egresos	9	12	17	7	14	12	13	23	10	18	14	149
		Resultados	36	40	37	43	40	48	37	35	38	42	36	39
19	Promedio de Permanencia DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA ADICIONES	Días de Estancia de los Egresos	147	4776	258	87	276	243	15	320	307	80	348	6857
		N° de egresos	7	4	7	2	10	7	3	7	7	5	11	70
		Resultados	21	1194	37	44	28	35	5	46	44	16	32	98
20	Promedio de Permanencia Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social	Días de Estancia de los Egresos	17593	31302	22015	29	21783	8749	0	641	13467	15505	685	131769
		N° de egresos	3	5	1	1	1	3	0	2	3	3	1	23
		Resultados	5864	6260	22015	29	21783	2916	0	321	4489	5168	685	5729

No DESCRIPCION DEL INDICADOR

			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL
21	Promedio de Permanencia EMERGENCIA	Días de Estancia de los Egresos	258	247	217	231	255	240	212	234	208	239	243	2584
		N° de egresos	87	73	70	71	74	68	72	84	71	63	70	783
		Resultados	3.85	3.38	3.10	3.25	3.45	3.53	2.94	2.79	2.93	3.79	3.47	3.30
22	Intervalo de Sustitución DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 1, PAB. 20 Y PAB. 18 (ADICIONES)	(Días cama disponibles)	4960	4480	4360	4800	4960	4800	4960	4960	4800	4960	4800	53440
		(Paciente días)	2857	2715	2493	2585	2836	2764	2752	2746	2597	2888	2925	30138
		(Días cama disponibles) - (Paciente días)	2103	1765	2467	2235	2124	2036	2208	2214	2203	2072	1875	23302
		N° de egresos	16	21	25	13	28	22	22	38	24	27	29	265
		Resultados	131.44	84.05	98.68	171.92	75.86	92.55	100.36	58.26	91.79	76.74	64.66	87.93
23	Intervalo de Sustitución DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 1 Y 20	(Días cama disponibles)	3100	2800	3100	3000	3100	3000	3100	3100	3000	3100	3000	33400
		(Paciente días)	2717	2511	2337	2345	2590	2585	2494	2526	2419	2616	2534	27854
		(Días cama disponibles) - (Paciente días)	383	289	763	655	510	435	606	574	581	484	466	5746
		N° de egresos	9	17	18	11	18	15	19	31	17	22	18	195
		Resultados	42.56	17.00	42.39	59.55	28.33	29.00	31.89	18.52	34.18	22.00	25.89	29.47

No DESCRIPCION DEL INDICADOR

			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL
24	Intervalo de Sustitución DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 1	(Días cama disponibles)	1860	1680	1860	1800	1860	1800	1860	1800	1800	1860	1800	20040
		(Paciente días)	1712	1501	1373	1321	1399	1439	1488	1469	1372	1462	1452	16088
		(Días cama disponibles) - (Paciente días)	148	179	487	479	461	361	372	371	428	398	348	4032
		N° de egresos	0	5	1	4	4	3	6	8	7	4	4	46
		Resultados	0	36	487	120	115	120	62	46	61	0	87	88
25	Intervalo de Sustitución DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 20	(Días cama disponibles)	1240	1120	1240	1200	1240	1200	1240	1240	1200	1240	1200	13360
		(Paciente días)	1005	1010	964	1024	1191	1126	1008	1037	1047	1154	1082	11646
		(Días cama disponibles) - (Paciente días)	235	110	276	176	49	74	234	203	153	86	118	1714
		N° de egresos	9	12	17	7	14	12	13	23	10	18	14	149
		Resultados	26.11	9.17	16.24	25.14	3.50	6.17	18.00	8.83	15.30	4.78	8.43	11.50





No DESCRIPCION DEL INDICADOR

No	DESCRIPCION DEL INDICADOR		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL
26	Intervalo de Sustitución DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA ADICCIONES	(Días cama disponibles)	1880	1680	1860	1800	1860	1800	1860	1860	1800	1860	1800	16320
		(Paciente días)	140	204	156	220	246	199	258	220	178	272	391	2484
		(Días cama disponibles) - (Paciente días)	1720	1476	1704	1580	1614	1601	1602	1640	1622	1588	1409	13836
		N° de egresos	7	4	7	2	10	7	3	7	7	5	11	70
	Resultados	245.71	363.00	243.43	790.00	161.40	228.71	534.00	234.29	231.71	317.60	128.09	137.66	
27	Intervalo de Sustitución Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social	(Días cama disponibles)	11594	10472	11594	11220	11594	11220	11594	11594	11220	11594	11220	124916
		(Paciente días)	6656	5966	6604	8424	6631	6454	6705	6705	6427	6639	6427	
		(Días cama disponibles) - (Paciente días)	4938	4506	4990	4796	4963	4766	4889	4889	4793	4955	4793	124916
		N° de egresos	3	5	1	1	1	3	0	2	3	3	1	23
	Resultados	1646	301	4990	4796	4363	0	0	2445	1598	1652	4793	5431	

No DESCRIPCION DEL INDICADOR

No	DESCRIPCION DEL INDICADOR		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL	
28	Intervalo de Sustitución PSIQUATRIA FORENSE	(Días cama disponibles)	372	336	372	360	372	360	372	372	360	372	360	4008	
		(Paciente días)	88	56	331	349	372	360	372	372	360	372	360	3392	
		(Días cama disponibles) - (Paciente días)	284.00	280.00	41.00	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	616.00
		N° de egresos	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
	Resultados	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	308	
29	Porcentaje de Ocupación DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 1, PAB. 20 Y PAB. 18 (ADICCIONES)	Total pacientes días x 100	2857	2715	2493	2565	2836	2764	2752	2746	2597	2888	2925	30138	
		Total días cama disponibles	3100	4480	4960	4800	3100	4800	4960	4960	4800	4960	4800	4800	49720
		Resultados	92.16	60.60	50.26	53.44	91.48	57.58	55.48	55.36	54.10	58.23	60.94	60.62	
30	Porcentaje de Ocupación DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 1 Y 20	Total pacientes días x 100	2717	2511	2337	2345	2590	2565	2494	2526	2419	2816	2534	27654	
		Total días cama disponibles	3100	2800	3100	3000	3100	3000	3100	3100	3000	3100	3000	33400	
		Resultados	87.65	89.68	75.39	78.17	83.55	85.50	80.45	81.48	80.63	84.39	84.47	82.80	

No DESCRIPCION DEL INDICADOR

No	DESCRIPCION DEL INDICADOR		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL	
31	Porcentaje de Ocupación DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 1	Total pacientes días x 100	1712	1501	1373	1321	1399	1439	1488	1489	1372	1462	1452	16008	
		Total días cama disponibles	1860	1680	1860	1800	1860	1800	1860	1860	1800	1860	1800	1800	20040
		Resultados	0.00	89.35	73.82	73.39	75.22	79.94	80.00	80.05	76.22	78.60	80.67	79.88	
32	Porcentaje de Ocupación DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 20	Total pacientes días x 100	1005	1010	964	1024	1191	1126	1006	1037	1047	1154	1082	11646	
		Total días cama disponibles	1240	1120	1240	1200	1240	1200	1240	1240	1200	1240	1200	1200	13360
		Resultados	81.05	90.18	77.74	85.33	96.05	93.83	81.13	83.63	87.25	93.06	90.17	87.17	
33	Porcentaje de Ocupación DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA ADICCIONES	Total pacientes días x 100	140	204	156	220	246	199	258	220	178	272	391	2484	
		Total días cama disponibles	1860	1680	1860	1800	1860	1800	1860	1860	1800	1860	1800	1800	16320
		Resultados	7.53	12.14	8.39	12.22	13.23	11.06	13.87	11.83	9.89	14.62	21.72	15.22	

No DESCRIPCION DEL INDICADOR

No	DESCRIPCION DEL INDICADOR		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL	
34	Porcentaje de Ocupación Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social	Total pacientes días x 100	6656	5966	6604	8424	6631	6454	6705	6705	6427	6639	6427	71638	
		Total días cama disponibles	11594	10472	11594	11220	11594	11220	11594	11594	11220	11594	11220	124916	
		Resultados	57.41	56.97	56.96	57.25	57.19	0.00	57.83	57.83	57.28	57.26	57.28	57.35	
35	Porcentaje de Ocupación PSIQUATRIA FORENSE	Total pacientes días x 100	88	58	331	349	372	360	372	372	360	372	360	3392	
		Total días cama disponibles	372	336	372	360	372	360	372	372	360	372	360	4008	
		Resultados	0.00	0.00	88.98	96.94	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	84.63
36	Rendimiento Cama DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUDOS PAB 1, PAB. 20 Y PAB. 18 (ADICCIONES)	N° de egresos	16	21	25	13	28	22	22	38	24	27	29	265	
		N° de camas reales promedio	160	160	180	160	160	160	160	160	160	160	160	160	1920
		Resultados	0.10	0.13	0.16	0.08	0.16	0.14	0.14	0.24	0.15	0.17	0.18	0.18	0.14





No DESCRIPCION DEL INDICADOR

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL	
37	Rendimiento Cama DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUADOS PAB 1 Y 20	N° de egresos	9	17	18	11	18	15	19	31	17	22	18	195
	N° de camas reales promedio	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200	
	Resultados	0.09	0.17	0.18	0.11	0.18	0.15	0.19	0.31	0.17	0.22	0.18	0.16	
38	Rendimiento Cama DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUADOS PAB 1	N° de egresos	0	5	1	4	4	3	6	8	7	4	4	46
	N° de camas reales promedio	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720	
	Resultados	0.00	0.08	0.02	0.07	0.07	0.05	0.10	0.13	0.12	0.07	0.07	0.06	
39	Rendimiento Cama DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUADOS PAB 20	N° de egresos	9	12	17	7	14	12	13	23	10	18	14	149
	N° de camas reales promedio	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480	
	Resultados	0.23	0.30	0.43	0.18	0.35	0.30	0.33	0.58	0.25	0.45	0.35	0.31	
40	Rendimiento Cama DPTO. HOSPITALIZACION PSIQUATRIA AGUADOS	N° de egresos	7	4	7	2	10	7	3	7	7	5	11	70
	N° de camas reales promedio	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720	

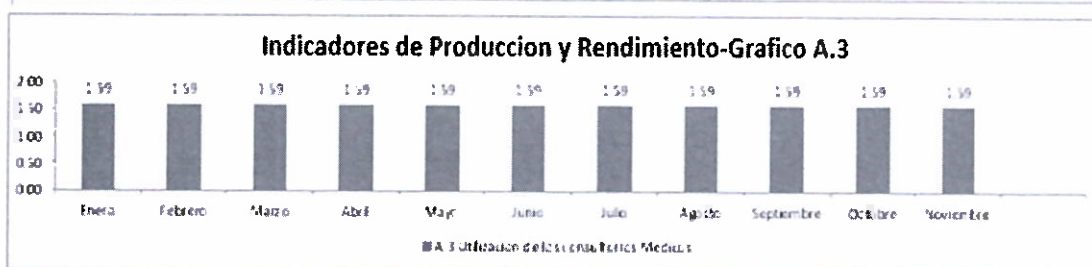
No DESCRIPCION DEL INDICADOR

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL	
44	Tasa de Mortalidad Bruta	Total de Fallecidos x 100	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	3	
	N° de Egresos	19	26	26	16	29	25	22	40	27	30	30	290	
	Resultados	0.00	0.00	0.00	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.03	0.00	0.010	
45	Razón de emergencia	N° Atenciones	552	551	634	586	580	554	562	667	591	559	590	6426
	N° Atenciones Consulta Externa	3895	3541	3604	3233	3639	3644	3680	3561	4585	4797	4257	42816	
	Resultados	0.14	0.16	0.18	0.18	0.16	0.15	0.15	0.17	0.13	0.12	0.14	0.15	
46	Prioridad Emergencia	Prioridad I	52	37	35	38	36	23	27	62	29	25	24	388
		Prioridad II	126	99	167	120	138	135	140	120	129	109	154	1437
		Prioridad III	329	333	360	361	347	336	343	25	382	356	351	3523
		Prioridad IV	39	55	46	48	44	40	43	2	44	59	49	469
		No reporta	6	27	26	19	15	20	9	13	7	10	12	164
47	Tiempo de Espera en Emergencia	Prioridad II en minutos	702	162	633	208	590	446	467	759	351	431	489	5238
														0
		Tiempo Promedio	5.57	1.64	3.79	1.73	4.28	3.30	3.34	6.33	2.72	3.95	3.18	3.6

Nota. Base de datos de OEI

Figura 6. Indicadores de Producción y Rendimiento 2023

Descripción del Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
A.1. Rendimiento Hora Medica	2.08	1.84	1.76	1.72	1.74	1.96	2.03	2.11	2.11	2.32	2.06
A.2. Concentracion Consulta Externa	3.41	4.11	4.90	6.40	6.34	6.81	6.17	5.95	4.45	3.57	5.43
A.3. Utilización de los consultorios Medicos	1.59	1.59	1.59	1.59	1.59	1.59	1.59	1.59	1.59	1.59	1.59





Nota. Base de datos de SIHE

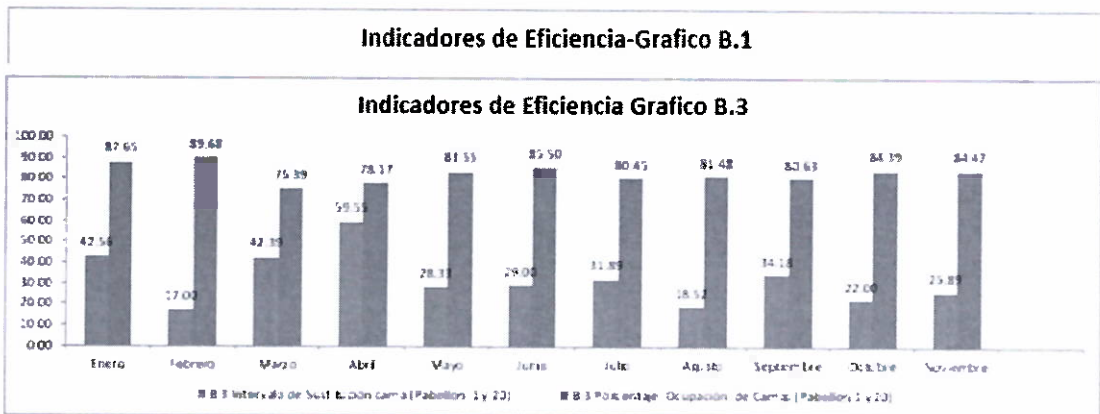
A).-Del análisis efectuado a los indicadores de producción relacionados al desempeño en la unidad productora de servicio de salud consulta externa, en el indicador rendimiento hora médica, se observa haberse alcanzado el valor numérico establecido para un establecimiento del Nivel III siendo el nivel estándar de 2 a 4 atenciones médicas , el resultado promedio hasta el mes de Setiembre es de 1.98 atenciones por hora de trabajo médico.(Grafico A.1 Y A.2).

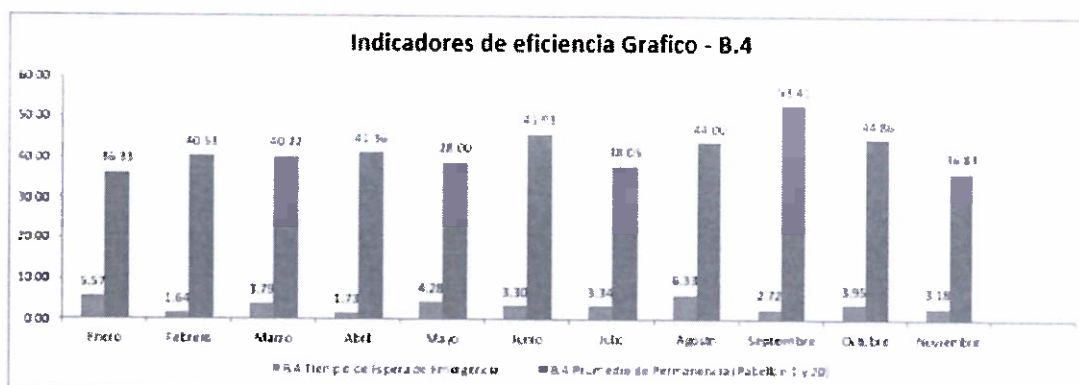
B).-Con relación al indicador concentración en el consultorio de consulta externa el valor estándar numérico establecido es de 3 a 4 atenciones para el establecimiento del Nivel III resultados alcanzados en el periodo enero - noviembre del 2023, se ubica en el valor promedio de 3 a 4 atenciones número de veces promedio que acude el paciente a los controles indicados por el profesional de la salud. (Grafico A.1 Y A.2).

C).- Con relacion al indicador de utilización de consultorios médicos tenemos un promedio de 1.59 en el periodo de enero a noviembre 2023. (Grafico A.3).

Figura 7. INDICADORES DE EFICIENCIA 2023

Descripcion del Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
B.1 Promedio de Análisis de Laboratorio por Consulta Externa	0.11	0.15	0.21	0.30	0.23	0.23	0.29	0.25	0.25	0.31	0.37
B.1 Razon de Emergencia por consultas Medicas	0.14	0.16	0.18	0.18	0.16	0.15	0.15	0.17	0.13	0.12	0.14
B.2 Rendimiento Cama (Pabellon 1 y 20)	0.09	0.17	0.18	0.11	0.18	0.15	0.19	0.31	0.17	0.22	0.18
B.2 Tasa Neta de Mortalidad	0.00	0.00	0.00	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.03	0.00
B.3 Intervalo de Sustitución cama (Pabellon 1 y 20)	42.56	17.00	42.39	59.55	28.33	29.00	31.89	18.52	34.18	22.00	25.89
B.3 Porcentaje Ocupación de Camas (Pabellon 1 y 20)	87.65	89.68	75.39	78.17	83.55	85.50	80.45	81.48	80.63	84.39	84.47
B.4 Tiempo de Espera de Emergencia	5.57	1.64	3.79	1.73	4.28	3.30	3.34	6.33	2.72	3.95	3.18
B.4 Promedio de Permanencia (Pabellon 1 y 20)	36.33	40.53	40.22	41.36	39.00	45.93	38.05	44.00	53.41	44.86	36.83





Nota. Base de datos de SIHE

A). Analizamos los indicadores de eficiencia entre ellos el número de exámenes de laboratorio por consulta externa, siendo el estándar en un hospital nivel III de 1.0. Podemos observar que el promedio de análisis de laboratorio por consulta, se aprecia los resultados: enero 0.11, febrero 0.15, marzo 0.21, abril 0.30, mayo 0.23 y junio 0.23, julio 0.29, agosto 0.25, setiembre 0.13, octubre 0.12, noviembre 0.14. (Grafico B.1).

B). Asimismo, en razón de Emergencia por consulta medicas manteniéndose hasta el mes de noviembre en un promedio de 0.15 teniendo una ligera variación, estando dentro del valor numérico establecido en hospital nivel III que es de 1.0. (Grafico B.1).

C). El indicador rendimiento cama en periodo Enero - Setiembre 2023, se escriben los resultados alcanzados, dicho indicador mide el número de veces que se ocupa la misma cama en un determinado periodo, para los establecimientos de salud Nivel III el valor numérico fijado es de 1 por cada mes. (Grafico B.2)

D). Los resultados para el indicador de tasa de mortalidad son: enero 0.00, febrero 0.00, marzo 0.00, abril 0.06, mayo 0.00, junio 0.06, julio 0.00, agosto 0.00, setiembre 0.04 octubre 0.03 y noviembre 0.0 (Grafico B.2)

E). En este grafico se describe los valores numéricos porcentaje de ocupación periodo enero-noviembre 2023: enero 87.65, febrero 89.68, marzo 75.39, abril 78.17, mayo 83.55, junio 85.50, julio 80.45, agosto 81.48, setiembre 80.63, octubre 84.39 y 84.47 por lo que para un establecimiento Nivel III el indicador porcentaje de ocupación debe fluctuar en 80 y 90 %. (Grafico B.3)

F). El intervalo de sustitución alcanzado en los servicios de agudos Pabellón 1 y 20 es en los meses de enero 42.56, febrero 17.00, marzo 42.39, abril 59.55, mayo 28.33, junio 29.00, agosto 18.52, setiembre 34.18, octubre 22.00 y noviembre 25.89 (Grafico B.3)

G). Finalmente, podemos observar en el cuadro de Tiempo de espera de Emergencia obtenemos un promedio del hasta el mes de noviembre de 3.6, siendo el promedio estándar menos de 10 minutos. Asimismo, para el promedio de permanencia (Grafico B.4).





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

H) Las unidades productoras de servicio de salud pabellón 1 y 20 es donde se produce el mayor número de ingresos y altas el promedio de permanencia es como sigue: enero 36.33, febrero 40.53, marzo 40.22, abril 41.36, mayo 28.00, junio 45.93, agosto 44.00, setiembre 53.41, octubre 44.86 y noviembre 36.83 (Grafico B.4).

4.2. Formato de Aplicativo CEPLAN V.01:



